



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 538

## CULTURA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> CLEMENTINA DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA

Sesión núm. 24

celebrada el martes, 28 de marzo de 2006

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de Ley:

- |   |   |
|---|---|
| — Relativa a la celebración del V centenario del nacimiento de Francisco de Jaso Azpilicueta (San Francisco Javier). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001298.) .....   | 2 |
| — Sobre la aportación del Estado de una partida específica de un millón de euros para cada una de las once ciudades españolas declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001374.) ..... | 6 |
| — Sobre las labores de rehabilitación del recinto amurallado de Pamplona. Presentada Por El Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001429.) .....   | 9 |

|  | Página |
|--|--------|
| — Relativa a la restauración de las Murallas de Pamplona. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001462.) . . . . .   | 9      |
| — Sobre reconocimiento de los derechos de identidad de las poblaciones que habitan en las ciudades de Ceuta y Melilla. Presentada por los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Mixto y Esquerra Republicana de Catalunya. (Número de expediente 161/001466.) . . . . . | 12     |
| — Sobre la ubicación permanente de la Dama de Elx en su ciudad de origen. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC). (Número de expediente 161/001558.) . . . . .  | 18     |
| — Sobre publicación de estadísticas que reflejen la realidad cultural de España. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001560.) . . . . .   | 21     |

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL V CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE FRANCISCO DE JASO AZPILICUETA (SAN FRANCISCO JAVIER). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001298.)**

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días, señoras y señores diputados, abrimos el orden de la sesión de hoy. Saben ustedes que ha sido retirado el punto 1.º que figuraba en dicho orden del día, sobre el establecimiento de criterios para la aplicación de los fondos provenientes del 1 por ciento cultural, del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos, en consecuencia, a debatir el punto 2.º del orden del día, relativo a la celebración del V centenario del nacimiento de Francisco de Jaso Azpilicueta, San Francisco Javier, que presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Para la defensa de esta proposición no de ley tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Salvador. Tiene la palabra.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: El próximo 7 de abril, dentro de poco más de siete días, se cumple el V centenario, los 500 años del nacimiento de Francisco de Jaso Azpilicueta, hecho que hubiera podido pasar desapercibido o que no tendría la importancia que para este representante tiene si no fuera porque se trata de San Francisco de Javier.

Francisco de Jaso nace en Javier, que es un pueblecito navarro, y hoy, 500 años después, Navarra celebra el acontecimiento de que allí naciera el que hoy es su patrón y también patrono de las misiones.

Con este motivo el Gobierno de Navarra y muchas instituciones públicas y privadas están realizando

muchas actividades para conmemorar lo que fue de alguna manera el ejemplo que, trascendiendo su época, hoy llega hasta nosotros y nos permite celebrar ese hecho, que no es otro si no el ejemplo de una persona que, pudiendo haber vivido en una situación acomodada, en un momento de su vida toma la determinación, la decisión de dejarlo todo, dejar un buen nivel social, una vida tranquila, burguesa —entre comillas—, para dedicar sus esfuerzos a los demás e iniciar un periplo viajero que le lleva hasta su muerte, a los 46 años en una isla de China, Sanción.

Nosotros creemos que ese mensaje sigue hoy siendo un mensaje de esperanza de esas personas que, como el ministro Bono en una comparecencia hace unos meses también aquí decía, representan lo mejor, lo decía así, lo mejor del planeta, gente que por ese altruismo, ese pensar que lo más importante es el alma y no las cosas terrenales, respondía al grito de aquella frase que Ignacio le susurraba a Francisco de Javier: ¿Para qué quieres el mundo, si puedes perder el alma? Hoy viene a nuestros días el ejemplo de ese navarro universal al cual toda Navarra conmemora celebrando este centenario que se inició el 6 de diciembre del año 2005 y terminará el 6 de diciembre de 2006.

Por ese motivo, se han presentado muchísimas iniciativas y nosotros también en el Congreso hemos ido presentando a su vez algunas otras para tener información suficiente sobre cómo el Estado central se quería comprometer y participar en este homenaje, en este V centenario, y así hemos hecho preguntas al Gobierno para conocer efectivamente cómo estaba actuando el comisariado que en su día, en febrero de 2004, nombrara o constituyera el anterior Gobierno, y hacer un seguimiento cercano de las actividades que se venían desarrollando o programando. Lo cierto es que nos encontramos o nos hemos encontrado con una situación no deseada, como ha sido la de que, a nuestro juicio, y esto motiva en octubre del año 2005 la presentación de esta proposición no de ley, la participación del Estado es escasa, en aquel momento a nuestro juicio era raquítica y hoy sigue siendo insuficiente. Se puede cifrar en al

menos 12 millones de euros la contribución que el Gobierno de Navarra ha aportado a esta conmemoración con múltiples iniciativas y, hoy por hoy, existe un compromiso de firmar un acuerdo del Estado con el Gobierno de Navarra, a través de la Consejería de Cultura cifrado en 107.000 euros y un compromiso de realizar una serie de actividades que ascienden en total, con esos 107.000 euros, a 519.000 euros. En todo caso, creemos que es un compromiso hasta este punto insuficiente y realmente nos hubiera gustado que, aprovechando al universalidad de esta figura, el Gobierno hubiera tenido una mayor sensibilidad con Navarra y hubiera servido esta celebración, este acontecimiento, para poder invertir y proyectarlo hacia el exterior, tanto nacional como internacionalmente, como a nosotros nos parece, y yo creo que al pueblo de Navarra le parece, que podía haber sido hecho por parte del Estado central.

Nosotros propusimos en su día, en octubre, esta proposición no de ley, que tiene tramitación ahora. Se ve ahora porque nosotros pensamos que durante el debate de los Presupuestos Generales del Estado se daría un tratamiento distinto y más favorable a aquellas cuestiones que realmente interesaban fundamentalmente al Gobierno de Navarra y a los navarros, como era la implicación o favorecer la implicación de personas y de entidades públicas y privadas. Entonces presentamos varias enmiendas, alguna de ellas para que existiera un compromiso económico y otra más que era una enmienda con un texto similar al de otras disposiciones adicionales a los presupuestos, por las que se pedía la posibilidad de que el Estado concediera una exención, una bonificación fiscal a aquellas empresas y entidades que participasen, que quisieran patrocinar este evento. Lo cierto es que esta, junto a otras medidas, no han sido aceptadas, y aunque evidentemente imagino que habrán sido sesudamente estudiadas, hoy es el día en que nos vemos en la necesidad de tratar esta proposición no de ley y de pedir al Gobierno una mayor colaboración.

Recuerdo que en abril de 2005 el Gobierno de Navarra, a través del servicio de protocolo solicita la emisión de un sello de correos, en tiempo y plazo, y este tras dos reuniones, en junio de 2005 y en noviembre, diciembre de 2005, creo recordar, no se ve la necesidad o no se considera oportuno la emisión de un sello. Esta es una de las peticiones que ahora mismo vuelvo a reiterar, pero en todo caso sí quisiera detenerme en las exenciones fiscales.

Los Presupuestos Generales del Estado establecían una exención fiscal, una bonificación fiscal para las empresas que quisieran patrocinar la Expo de Zaragoza 2008 y el Año Jubilar Lebaniego 2006. Nosotros presentamos a presupuestos una enmienda que fusilamos —entre comillas—, es decir, la calcamos, donde pedíamos el mismo tratamiento que se daba al Año Jubilar Lebaniego o a la Expo de Zaragoza 2008, y nos encontramos con la sorpresa de la oposición sin explicación. Es más, hoy es el día en el que el delegado de Gobierno en Navarra, el señor Ripa, ex diputado,

comenta que la no concesión de beneficios fiscales radica en que el Gobierno de Navarra solicitó tarde su concesión y argumenta que existe una obligación o hay establecida una norma por la cual únicamente se subvencionaría o se financiaría un acto religioso por año. Esto ya raya en lo gracioso, en lo chusco, porque nosotros hemos pedido por escrito al Gobierno que nos diga si, efectivamente llegamos tarde, en razón de qué llegamos tarde, dónde se establece esa obligación y exclusividad de que solo exista un acto religioso por año subvencionable, y quién ha sido quien le ha transmitido al delegado del Gobierno esa razón como la fundamental por la cual en su día no se aceptó la enmienda que este grupo introdujo para que se concedieran exenciones fiscales, y en todo caso, si hoy existe algo que impida que mediante el instrumento legal que sea, decreto ley o lo que fuera, ya que la colaboración con el Gobierno de Navarra no es del todo suficiente a nuestro juicio, que las empresas y los particulares que quisieran participar, lo hicieran y tuvieran también esa disponibilidad.

Por último comentaré que se han presentado por el Grupo Socialista dos enmiendas y aunque agradecemos el trabajo y la disposición a presentarlas, en este caso no aportan nada a lo que contiene nuestra proposición no de ley. Es más, a nuestro juicio, esta enmienda no compromete, lo que pretende o no, pretende decir lo que no hace. Me explicaré. Nosotros pedimos siete puntos: una mayor colaboración, implicación con las actuaciones del Gobierno de Navarra; la implicación de distintos organismos dependientes de los distintos ministerios, hemos ampliado uno de los apartados que nosotros creíamos que le faltaba, completar con esos otros órganos u organismos del Gobierno que pudieran colaborar. En todo caso, la nuestra lo que hace es instar, porque esto es una proposición no de ley en la que se insta al Gobierno que acometa una determinada serie de cosas y de actuaciones. La enmienda del Grupo Socialista a lo que insta al Gobierno es a mantener su colaboración y apoyo, y el resto del texto lo que hace es motivar ese acuerdo, en el que quedaría insuficientemente recogido el acuerdo. De hecho es más, hasta la fecha conocemos que el Gobierno del Estado baraja una contribución de alrededor de 512.000 euros repartida entre un convenio que suscribiría con el Gobierno de Navarra y actuaciones y actividades propias realizadas por los distintos organismos. Nos llama poderosamente la atención que en la enmienda se diga que lo que hasta ahora nadie conocía ni supone se vaya a hacer, y es que se amplíe en una cantidad desde luego muy considerable la cifra que hasta ahora ha sido la base de todas las negociaciones en las que han estado tanto el Gobierno de nuestra región como el Gobierno del Estado. De tal forma que, además unido a esta inconcreción y a esta no sorpresa, lo que se pide en la enmienda es que, por el hecho de aceptar esta nueva contribución, nosotros renunciemos, y Navarra renuncie, a la solicitud que le hacemos al Gobierno del Estado de que conceda esos beneficios fiscales que está concediendo igualmente a otras actividades, porque hoy, y yo

también lo exigiría así, es el día en el que deberían de dar una explicación razonable a los navarros de por qué unas actividades gozan de esa exención y esta otra conmemoración, importante y querida para los navarros no tiene, como otras lo han tenido, esa consideración.

La propuesta que se hace la vamos a estudiar y, en la medida en que pudiéramos conocer por antelación esa programación que se dice que va a hacer el Estado y que puede ascender hasta un millón de euros, que no compromiso, lo digo claramente, si tuviéramos antes de llegar al momento de la votación un esquema riguroso de cuál es esa programación y de en qué actividades se va a centrar y se va a concretar, nosotros podríamos tratar de otra manera lo que, a juicio de este grupo, por el momento es una inconcreción que no resuelve el problema que nosotros creemos que está planteado.

Se hacen otras dos peticiones de estudiar con detenimiento las propuestas...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Salvador, le ruego vaya concluyendo.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Termino. Se hacen dos peticiones en relación con la aportación del Estado con el 1 por ciento cultural a las obras de rehabilitación del castillo y, según se dice en la enmienda, a estudiar la emisión de un sello. Eso ya está recogido en nuestra proposición no de ley, el centenario ya se inició el 6 de diciembre y, a estas alturas, estudiar con detenimiento las posibilidades de conceder a través del 1 por ciento, o estudiar con detenimiento la posibilidad de que se emita un sello, llega tarde. Es el momento de pisar el acelerador porque, si no, a este paso, de tanto estudio y tanto compromiso incierto pasará el centenario sin que efectivamente haya una colaboración.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley ha presentado enmienda el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Moscoso.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Quiero comenzar esta intervención destacando y subrayando el compromiso claro, tanto del Partido Socialista Obrero Español como del Partido Socialista de Navarra, con la celebración del V centenario del nacimiento de San Francisco Javier. Sin duda, como ha explicado el señor diputado Carlos Salvador, se trata de una efeméride digna de celebración que justifica el interés que tanto el Gobierno de Navarra como el Gobierno central, la Administración central del Estado, está prestando a este evento.

Quiero destacar, en primer lugar, una serie de cifras. El Gobierno de la nación ha comprometido una cifra de gasto de ayuda a la conmemoración de este centenario que ronda el millón de euros. ¿Por qué decimos que ronda el millón de euros, y así de paso respondo a la pregunta del señor Carlos Salvador? Porque todavía falta

por concretar la participación precisa y concreta de la Sociedad Estatal de Acciones Culturales en el Exterior, la Seacex, de modo de que los gastos ya comprometidos ascienden a 519.000 euros. El día que conozcamos la agenda, lo cual se debe no solamente a trámites internos en la Seacex, sino también a la obligada coordinación con el Gobierno de Navarra, tendremos ya una cifra próxima al millón de euros. Esos son los gastos comprometidos, que no comprenden toda una serie de gastos imposibles de calcular y de imputar, como son por ejemplo los que se derivan de la utilización de todas las infraestructuras e instituciones del Estado por todo el mundo, como puede ser la embajada de Japón u otras embajadas que van a participar en estos eventos.

Es cierto que el Gobierno de Navarra ha comprometido en sus presupuestos una cantidad que ronda los 12 millones de euros para este evento. Para que ustedes se hagan una idea, en el centenario de El Quijote el Ministerio de Cultura comprometió 6 millones de euros y 9 millones la Sociedad Estatal de Actividades Culturales, de modo que la cantidad de dinero que el Gobierno de Navarra compromete a esta actuación es similar a la que el Ministerio de Cultura comprometió para el centenario de El Quijote, lo cual da ya buena cuenta de la suficiencia de recursos que entendemos más que necesaria para este evento. Hay que tener en cuenta también que compete al Gobierno de Navarra financiar este tipo de actividades.

Nosotros hemos acogido favorablemente la iniciativa del Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro, pero desde que se formuló hasta la actualidad ha quedado claramente obsoleta, porque la iniciativa se presentó en el mes de octubre y desde entonces se ha materializado esta colaboración, que comprende esta ayuda y también un convenio entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Gobierno de Navarra, convenio que si bien está cerrado, no ha podido ser firmado porque el propio Gobierno de Navarra introdujo hace dos semanas una serie de cambios, en particular unos cambios relacionados con el congreso titulado El mundo alrededor de Javier, la traducción al japonés del documental Un navarro en la tierra de los daimios, y un espectáculo por todo el mundo. De modo que hemos presentado una enmienda que no hace si no actualizar y completar la propuesta del Partido Popular. El punto 1 de nuestra enmienda lo que insta al Gobierno es obviamente a mantener esta colaboración ya iniciada con el Gobierno de Navarra y que se traduce en una serie de actividades organizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Cultura, el Instituto Cervantes, la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC), la Casa de Asia y la Sociedad Estatal para la Acción Cultural en el Exterior (Seacex), aparte de, obviamente, muchas instituciones e instancias que dependen de ellas como son diversas embajadas, institutos culturales, etcétera. Todo ello, repito, con un volumen de gastos cooperativos directos, sin incluir los gastos repercutibles como pueden ser otros derivados del uso de infraestructuras, de un

millón de euros, y una parte de este gasto es el que se va a incluir en el convenio que firmarán pronto la AECEI y el Gobierno de Navarra.

El punto 2 de nuestra enmienda se refiere a la demanda o a la petición de destinar parte del 1 por ciento cultural a la restauración del Castillo de Javier. Consta, y es así, que en el Ministerio de Cultura no existe ninguna petición al respecto, y es verdad también que el Gobierno de Navarra lleva anunciando este año de manera repetida la finalización de dicha restauración, de modo que no es que pongamos en duda la pertinencia de la petición, pero lo que nuestra enmienda matiza es que si el Gobierno de Navarra o las instituciones patrimoniales navarras, como la Institución Príncipe de Viana, tienen interés en destinar parte del 1 por ciento cultural a finalizar la ya terminada restauración del castillo de Javier o su entorno, se debe matizar más y sobre todo se debe tramitar por las vías correspondientes, a las cuales hasta ahora no ha llegado ningún tipo de petición. Al contrario, los navarros creíamos que la restauración estaba ya finalizada, aunque quizás lo que no está es pagada; eso veremos. Es cierto que sobre este castillo existe una larga historia. El castillo fue restaurado y reconstruido en parte en el siglo XX y en el siglo XIX e incluso han existido proyectos que contemplaban la demolición de la iglesia que está construida junto al castillo y la construcción de una basílica en un lugar diferente, puesto que esto es un añadido reciente. Todo eso, evidentemente, se tiene que especificar mejor y eso es lo único que pretende esta enmienda.

En cuanto a otros puntos que plantea la proposición no de ley, respecto a la inclusión en la página web del Ministerio de Cultura de la referencia, esa existe, como existe también tanto en las páginas web del Instituto Cervantes, como de la Casa de Asia, como de las sociedades estatales citadas, lo cual no haría falta. Nos parece muy razonable la petición de la emisión del sello, con lo cual instamos a que se tramite, y finalmente quiero hacer unos comentarios respecto a la cuestión de la fiscalidad.

Como todos ustedes conocen muy bien, y más aún los diputados navarros aquí presentes, no tiene mucho sentido y no es muy objetivo comparar las peticiones fiscales relativas a eventos que se celebran en el territorio fiscal común, en territorio común, con los eventos que se celebran en Navarra, atendiendo a que, como todos ustedes saben, Navarra disfruta de un estatus fiscal particular derivado de su Ley de Amejoramiento del Fuero, de su situación foral y del Concierto Económico, de modo que aquellas cuestiones, aquellas peticiones de este tipo que se deseen negociar entre ambas administraciones deben ser canalizadas. También obviamente desde el Congreso de los Diputados se puede instar a que así se haga, pero corresponde al Gobierno de Navarra, a través de los cauces ordinarios en el buen tono de coordinación y cooperación en el que se desarrollan habitualmente, plantear estas cuestiones. Esto no ha sido así el año pasado ni durante el año anterior sino que esas peticiones o esas iniciativas se han reducido a ese tipo de cuestiones que han planteado los diputados navarros

de UPN a través del grupo al que están adscritos, el Grupo Popular.

Tampoco es comparable realizar valoraciones respecto a por ejemplo el Año Jubilar Lebaniego cuando esto es un evento religioso que se celebra en una localidad muy concreta, mientras que las actividades vinculadas al V centenario de San Francisco Javier, como estamos viendo, se celebran por todo el mundo, de modo que es muy difícil relacionar medidas fiscales con ubicaciones geográficas, aunque, repito, correspondería a otra vía derivada del régimen foral de Navarra, el Concierto Económico, el planteamiento de estas cuestiones.

Estoy convencido de que podremos llegar a un acuerdo con nuestras enmiendas porque actualizan la proposición no de ley que plantea el Grupo Popular, ponen en valor la colaboración del Gobierno de la nación, que es muy importante, y sientan un poco la base de lo que va a ser la colaboración entre ambas administraciones sobre este centenario.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Otros grupos que deseen fijar posición? Tiene la palabra la señora Barkos, del Grupo Mixto.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Seré breve. Mientras los alergólogos siguen trabajando por encontrar solución a estos momentos que a algunos nos toca pasar, me veré obligada a ser muy breve cuando explico la posición del Grupo Mixto en torno a una enmienda que, aquí coincidimos plenamente con el representante del Grupo Socialista, debiera haber sido actualizada en lo que a su defensa implica en estos momentos, una enmienda que tenía sentido antes de que se iniciara la conmemoración del centenario San Francisco Javier y que hoy en alguno de sus puntos queda un tanto obsoleta. En cualquier caso, sí es verdad que tiene puntos que nos satisfacen, que nos animarían a votar, pero encontramos con que no sé finalmente cuál será la posición del representante del Grupo Popular, con respecto a la enmienda del Grupo Socialista. Entendemos en cualquier caso que sí actualiza y concreta alguno de los puntos, y con eso nos referíamos a la necesidad de haber visto renovada de alguna manera la proposición no de ley del Grupo Popular.

Me voy a centrar exclusivamente en dos de ellos, el punto 1 y el punto 3, el apoyo y colaboración activa con las instituciones concernidas o centradas en los actos que se celebrarán a lo largo del V Centenario, Ayuntamiento de Javier, Gobierno de Navarra, entidades públicas, arzobispado de Pamplona y Tudela, y el punto 3, referido a aplicar medidas de desgravación fiscal a fin de incentivar la realización de aportaciones económicas. Somos notablemente críticos con este punto, como lo son los partidos que conforman la coalición que yo represento, Nafarroa Bai, en el Parlamento de Navarra, que reiteradamente han insistido a la primera institución foral, al Gobierno de Navarra, en decir que estos actos, y se lo hemos dicho por activa y por pasiva, señor Salvador, en

la Cámara foral, se han realizado completamente a espaldas del Parlamento, y por ello han recibido numerosas críticas. En la medida en que esta proposición no de ley centra el grueso del apoyo económico a esos dos puntos, nos encontramos con que, tal y como está presentada en estos momentos la proposición no de ley, nos vemos obligados a votar en contra, a no ser que finalmente el Grupo Popular viera las bondades de la enmienda que sí nos permite actualizar, por un lado, y luego abrir mucho más la colaboración del Gobierno del Estado con unos actos y con unos bienes culturales navarros que apoyamos sin ninguna reserva. Insisto en que así abrirían el camino a la participación de otros entes, a la participación de otros entes fundamentales, como en este caso es el Parlamento navarro, en la elaboración de programas culturales. Por lo tanto, esperamos la respuesta del representante del Grupo Popular, para fijar nuestra posición en torno al voto.

Termino, señora presidenta, con un apunte, un apunte de tono histórico, en este caso no puedo dejarlo pasar, dado el arranque vehemente, del representante del Grupo Popular en la defensa de esta proposición no de ley. Decía el señor Salvador que Francisco de Jaso Azpilicueta (San Francisco Javier) es el ejemplo de una persona que, pudiendo haber tenido una vida acomodada, lo deja todo de lado por altruismo, por pensar que lo más importante es el alma. Esta es una verdad a medias, es decir, sí, es cierto, pero hay que recordar que Francisco Javier, como el resto de sus hermanos, han de salir de Navarra, no en principio por asumir una posición religiosa, que también, evidentemente, de llevar la palabra de Cristo por el mundo, sino porque la Casa de Jaso es una de las principales opositoras en aquel momento, hace 500 años, al Reino de Castilla, y quiero que conste en el «Diario de Sesiones».

Dicho esto, sí que le diría al señor Salvador que, al hilo de esta verdad ya amplia, extensa y cierta, podría haber aprovechado el punto 4, ese de impulsar la colaboración del Instituto Cervantes para desarrollar iniciativas y distribuir en su red de centros exposiciones y conferencias en torno a la figura de Francisco Javier, para pedir la promoción del euskera, la lengua de Francisco de Jaso Azpilicueta, la lengua de San Francisco Javier, porque dicen las crónicas, desde luego nunca desmentidas, que murió frente a las costas de Japón hablando en euskera.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún otro grupo político desea intervenir?

— **SOBRE LA APORTACIÓN DEL ESTADO DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DE UN MILLÓN DE EUROS PARA CADA UNA DE LAS ONCE CIUDADES ESPAÑOLAS DECLARADAS PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001374.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, por consiguiente, al tercer punto, proposición no de ley sobre la aportación del Estado de una partida específica de un millón de euros para cada una de las once ciudades españolas declaradas Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de esta proposición no de ley tiene la palabra el señor Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Ya han transcurrido veinte años, el año pasado hizo veinte años de las declaraciones de ciudad Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. Nos parece que es un buen momento para reflexionar sobre las necesidades de estas ciudades, y fruto de esa reflexión es esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

Hemos presentado una enmienda porque, como saben SS. SS., hace unas fechas se ha reformado el estatuto para poder incluir a Tarragona y Mérida y efectivamente ya no íbamos a dejar fuera a Úbeda y Baeza, que también pueden entrar en su día a la asociación de ciudades españolas Patrimonio de la Humanidad.

Dirigimos esta proposición no de ley, señorías, al Estado porque es el Estado el responsable de las 38 declaraciones que tiene España, es el segundo país después de Italia en declaraciones de Patrimonio de la Humanidad... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, señorías, les rogaría silencio, está interviniendo un compañero y les rogaría, por favor, que le atiendan. Puede continuar.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Muchas gracias por su amparo, señora presidenta.

Estaba diciendo que nos dirigimos al Estado porque ante la Unesco la responsabilidad la ostenta el Estado. La Convención sobre la protección de patrimonio mundial cultural y natural, que realizó el Icomos, —el Icomos el Comité Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios— del que formaba parte España, como es natural, en su artículo 4 ya decía que cada uno de los Estados partes en la presente convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio le incumbe primordialmente. Procurará actuar con este objetivo por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga y, llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico. Por tanto, señorías, esa es la razón de que nos dirijamos al Estado.

Esta iniciativa, señorías, carece de ideología, las piedras no tienen ideología, las ciudades están gobernadas unas por el PP, otras por el PSOE, hay una por Izquierda Unida, otra por Coalición Canaria, otra por Convergència i Unió, por lo tanto, es una proposición no de ley dirigida

especialmente a las ciudades Patrimonio de la Humanidad. Es una iniciativa lo suficientemente amplia para que tenga utilidad en todas las ciudades Patrimonio de la Humanidad y lo que pedimos es una partida específica para estudios, porque, como saben sus señorías, un estudio provoca un proyecto y un proyecto necesita financiación, y ahí es donde ya tendremos que pedir ayuda también a las comunidades y al resto de las administraciones públicas.

Señorías, cuando la Unesco designa una ciudad Patrimonio de la Humanidad evidentemente lo que quiere es destacar ciudades que, porque reúnen una serie de características específicas, deben cuidarse y merecen la atención de la nación y la comunidad a la que pertenecen y es evidentemente un orgullo para los ciudadanos pero también esa declaración provoca unas cargas adicionales. Esa es la razón, señorías, por la que nosotros entendemos que el Estado debe ayudar de alguna manera porque los respectivos municipios no tienen capacidad por sí mismos para resolver una serie de problemas que se les presentan como son, por ejemplo, la escasez de recursos económicos que tienen, también la insuficiente ayuda oficial, después tienen problemas todas con los transportes, las comunicaciones, la ordenación del tráfico, la accesibilidad al centro histórico, las zonas peatonales, los aparcamientos, la rehabilitación, etcétera, tienen una serie de problemas que son imposibles de acometer por ellos mismos.

Nosotros hemos estudiado todo lo que había sobre declaraciones y convenciones, desde la Declaración de Bolonia, la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, conocida como la Carta de Amsterdam, la Convención para la Conservación del Patrimonio Arquitectónico de Europa, y en todos los sitios vemos, señorías, que se insta a los Estados a prever soportes financieros, incluso en alguna se habla de establecer medidas fiscales. Nosotros estamos ya estudiando eso y lo plantearemos en un futuro porque realmente es interesante, aunque ciertamente complejo. Será interesante contar con medidas fiscales que favorezcan la conservación y las iniciativas privadas que vayan en la dirección de las rehabilitaciones y la ayuda a mantener el patrimonio. La Carta de Toledo también, ratificada en Washington por la asamblea de Icomos, define la conservación de las ciudades históricas como las medidas necesarias para su protección y restauración. Finalmente hubo en Segovia un congreso de Ciudades Patrimonio de la Humanidad que me honré en presidir, ya hace unos años, una de cuyas resoluciones planteó que la declaración Ciudades Patrimonio de la Humanidad, que exige unas dotaciones de medios específicos —eso ya se decía hace unos años—, podría servir, como experiencia valiosa para orientar los métodos generales de la conservación de los bienes culturales y ayudar a todas las comunidades implicadas. Es decir, que lo que se haga en estas ciudades Patrimonio de la Humanidad además puede servir de experiencia para la conservación del patrimonio en general.

Por eso hemos planteado esta proposición no de ley, señorías, que insta al Gobierno que aporte una partida específica de un millón de euros para cada una de las ciudades españolas declaradas Patrimonio de la Humanidad, dirigida al desarrollo de estudios y establecimiento de programas integrados de actuación que persigan la conexión del patrimonio cultural con el desarrollo social y económico. Evidentemente nosotros legislamos, y serán las propias corporaciones las que decidan qué tipo de estudios van a hacer. Como he dicho, ya hay algunos estudios sobre los que me permitiría hacer alguna reflexión si tuviera tiempo pero me parece que ya me queda poco. Pero, repito, son las propias corporaciones las que decidirán en qué lo gastan, y qué tipo de estudios quieren hacer.

Señorías, como alguien dijo, la vida es la conversión de proyectos en realidades. Creo que estamos a tiempo de hacer las cosas bien. Mi grupo parlamentario presentó a los presupuestos una enmienda para la protección del Patrimonio de la Humanidad que no tuvo éxito, espero que ahora esta propuesta tenga más éxito. Y en lo referente a la enmienda que ha presentado el PSOE voy a escuchar con mucha atención los argumentos del portavoz, pero simplemente quiero decirle que si en su intervención se solventa algún problema que tiene esa enmienda, la podremos apoyar y, si no, mantendremos la nuestra.

La señora **PRESIDENTA**: El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Para su defensa tiene la palabra el señor Louro.

El señor **LOURO GOYANES**: El Grupo Socialista comparte el fondo de la iniciativa planteada por el Grupo Popular. En su exposición de motivos y en la intervención de su portavoz en esta Comisión se destaca la especial ayuda que exige la conservación del patrimonio histórico artístico en las ciudades designadas como Patrimonio de la Humanidad, enumera los principales documentos internacionales referidos a la conservación de los bienes culturales, y en particular de las ciudades históricas, y en base a ello insta al Gobierno a que se haga una aportación específica de un millón de euros para cada una de las once ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad.

Debo decir en primer lugar que no son once las ciudades Patrimonio de la Humanidad, que son algunas más: Santiago, Salamanca, Ávila, Segovia, Toledo, Cuenca, Cáceres, Córdoba, Alcalá de Henares, Ibiza, Úbeda, Baeza y San Cristóbal de la Laguna, y a ellas tenemos que añadir Aranjuez, Albaicín en Granada, Tarragona y Mérida, que si bien no son conjuntos históricos declarados, son yacimientos arqueológicos integrados en esa red de ciudades, cuya gestión es difícil de entender sin tener en cuenta la normativa común.

En segundo lugar, reitero que estamos de acuerdo con el fondo en cuanto a la ayuda a que se desarrollen pro-

gramas de actuaciones para conectar el patrimonio cultural con el desarrollo social y económico, pero no nos parece del todo correcto dividir los esfuerzos de los estudios a realizar; 17 ciudades estudiando lo mismo es un desperdicio y es un error estratégico, y por lo tanto entendemos que hay que plantear una orientación distinta. Se sugiere una ayuda limitada a una cantidad anual, dirigida a la Asociación de ciudades españolas Patrimonio de la Humanidad, en la que están incluidas todas salvo Granada, para que se realicen estudios y se elaboren programas que luego se vayan implantando y desarrollando en cada ciudad.

Desde el Partido Socialista y desde el Grupo Parlamentario Socialista tenemos que añadir alguna cuestión. Forma parte de nuestro proyecto político, forma parte de nuestro programa electoral presentado a las elecciones de marzo del año 2004, un plan estatal de apoyo a las ciudades Patrimonio de la Humanidad y a todos aquellos lugares que poseen elementos declarados Patrimonio de la Humanidad que dote a los respectivos ayuntamientos de financiación suficiente para la conservación de los centros históricos. Por lo tanto, estamos comprometidos con ello pero debemos hacerlo de la manera más eficaz. La propia ministra de Cultura, en su comparecencia en esta Comisión el 24 de mayo del año 2004 para informar de las líneas generales de la política de su departamento, reiteraba lo contemplado en el programa electoral, lo volvía a hacer el 24 de junio del año 2004 en el Senado, y el director general de Bellas Artes y Bienes Culturales también reiteraba lo mismo en una comparecencia en las Cortes Generales. Por lo tanto, el Ministerio de Cultura, el Gobierno en su conjunto, está trabajando en esta dirección, está abriendo programas de colaboración con todas y cada una de las ciudades, y entendemos que el espíritu y el fondo de lo que plantea esta proposición no de ley del Grupo Popular tiene cabida en la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, que es una apuesta más abierta, que insta al Gobierno para que el Ministerio de Cultura destine partidas específicas a la Asociación de ciudades españolas Patrimonio de la Humanidad para llevar a cabo estudios y el establecimiento de programas integrados de actuación que persigan la conexión del patrimonio cultural con el desarrollo social y económico de dichas ciudades.

Con esta propuesta de resolución se impulsa, se incentiva la voluntad explícita del Gobierno, y particularmente del Ministerio de Cultura, va en sintonía con los trabajos realizados y va en sintonía con los Presupuestos Generales del Estado aprobados para los años 2005 y 2006. Por ello, entendemos que esta propuesta de resolución debería tener el apoyo amplio de este Congreso de los Diputados y particularmente de la Comisión de Cultura de la Cámara. Es lo que nosotros sugerimos y esperamos que el Grupo Popular tenga a bien considerar nuestra enmienda y que podamos compartir el apoyo de la misma.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Otros grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por parte de CiU tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Creo que lo que quería manifestar el compañero del Grupo Popular es que ha presentado una enmienda que y amplía al total de ciudades, y que esto es muy positivo. Estamos de acuerdo con el señor Louro en que el Gobierno presenta un conjunto de iniciativas y programas, etcétera, pero nos parece también positivo que haya una cierta cifra fija, cerrada, como la iniciativa que propone el Grupo Popular. Hay que tener en cuenta además que a este conjunto de ciudades se ha añadido la ciudad de Tarragona, y aunque realmente lo que es Patrimonio de la Humanidad es el conjunto romano, afecta al conjunto de la ciudad, una población con grandes problemáticas en su expansión y en su desarrollo como ciudad, al mismo tiempo que tiene grandes beneficios, ya que tiene un patrimonio romano incalculable. Entendemos que este tipo de capitales necesitan ayudas para mantener y desarrollar su patrimonio, y por lo tanto nos parece positivo que el Congreso establezca una cifra concreta para proyectos y estudios que muchas veces estas ciudades y estas capitales no pueden asumir.

También sería positivo incorporar, por ejemplo, un conjunto declarado Patrimonio de la Humanidad, que es el Vall de Boí, con diez basílicas románicas, cuya conservación no recae en una ciudad ni en una gran capital, sino en un pueblecito, Barruera, que tiene del orden de mil habitantes pero que aglutina este conjunto patrimonial. Sin duda, este pequeño municipio puede necesitar más que otras ciudades este millón de euros para distintos proyectos. Valdría la pena que nos planteáramos incorporar concretamente el Vall de Boí, que es un conjunto de iglesias románicas de un gran valor que pertenecen a un municipio muy pequeño, repito, Barruera, que no debe tener más de mil habitantes pero que, en cambio, ha asumido y asume con gran dignidad, esfuerzo y dedicación la conservación de este patrimonio. También, por ejemplo, la ciudad de Elche tiene declarado el Palmeral, que por su extensión condiciona la ciudad y por ello sería bueno incorporar este tipo de elementos.

En resumen, nosotros apoyaremos esta iniciativa pero creemos que es positivo lo que se plantea en esta proposición, que aparte de los proyectos concretos que se van realizando de forma esporádica, hubiera periódicamente unas adjudicaciones por parte del Gobierno para relanzar proyectos que estas ciudades necesitan. En esta línea entendemos que es una buena iniciativa y por tanto la vamos a apoyar.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún otro grupo político desea intervenir? (**Denegación.**)

- **SOBRE LAS LABORES DE REHABILITACIÓN DEL RECINTO AMURALLADO DE PAMPLONA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001429.)**
- **RELATIVA A LA RESTAURACIÓN DE LAS MURALLAS DE PAMPLONA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001462.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 4 del orden del día, que se debatirá conjuntamente con el punto 5, puesto que ambos hacen referencia al mismo asunto. En primer lugar tendrá la palabra la representante del Grupo Mixto, puesto que esta proposición no de ley sobre las labores de rehabilitación del recinto amurallado de Pamplona fue presentada con anterioridad a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. En consecuencia, y para su defensa, tiene la palabra la señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Voy a empezar con una cuestión de orden. ¿Entiendo, por lo tanto, que debo fijar mi posición en torno a la siguiente proposición no de ley en este momento o tendré oportunidad de hacerlo?

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, puede fijar ahora su posición sobre la siguiente proposición no de ley.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: ¿Puedo o debo, presidenta?

La señora **PRESIDENTA**: Sería conveniente que lo hiciera, puesto que vamos a hacer un mismo debate porque el tema es el mismo.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Empiezo al presentar la proposición no de ley, el punto número 4 del orden del día de hoy, por donde terminaba la presidenta. Efectivamente esta proposición no de ley fue presentada antes que la del Grupo Popular, incluso —y quisiera apuntar esta cuestión— es una proposición no de ley motivada por una enmienda del Grupo Mixto, concretamente de Nafarroa Bai, a los Presupuestos Generales del Estado para 2006, sobre una cuestión, en la que aquí sí coincidimos plenamente con el Grupo Popular, que nos parece de justicia, operatividad y exigencia bien clara. Estamos hablando de la rehabilitación del recinto amurallado de Pamplona, un recinto defensivo levantado entre los siglos XV y XVII. En estos momentos se trata de un entorno protegido y declarado monumento nacional y que tiene consideración de bien de interés cultural. Queda, por lo tanto, bien claro el interés de este recinto defensivo de la ciudad de Pamplona. Lo cierto es que existía un acuerdo previo entre el ministerio

correspondiente, en este caso el Ministerio de Fomento, y el Ayuntamiento de Pamplona, por el que en 1999 da comienzo la rehabilitación de la primera fase de estas murallas. Todo se produce según el criterio establecido en este acuerdo hasta que en 2004, y finalizada esta primera fase, a falta de la licitación de la segunda, las obras se paralizan. Después de dos años de *impasse*, dos años en los que, en último término y vistos los presupuestos de 2006 planteados por el Gobierno del Partido Socialista, volvía a eludirse, volvía a omitirse cualquier tipo de compromiso, lógicamente económico, en torno a esta rehabilitación, se produce, como digo, esa enmienda de Nafarroa Bai que, no habiendo sido recogida, hoy se convierte en proposición no de ley en la Comisión de Cultura y con cargo al 1 por ciento cultural. Está pendiente, por fijar exactamente el punto, la licitación de las obras correspondientes al baluarte de Nuestra Señora de Guadalupe dentro, insisto, es del recinto amurallado de Pamplona. ¿Qué pretendo decir con esto? Que no sólo es la licitación de ese conjunto de obras lo que nos interesa, lo que a Nafarroa Bai interesa, sino que interesa especialmente contemplar el conjunto del área que peligra en estos momentos.

Quiero recordar en este sentido que hasta el momento lo rehabilitado con ayuda del Ministerio de Fomento en las anteriores legislaturas se circunscribe al área que va desde el portal de Francia hasta el Caballo Blanco, que son términos que los diputados pamploneses que aquí nos encontramos conocemos bien. No pretendo en estos momentos ilustrar a SS.SS. sobre todo esto, pero sí citar, para que quede constancia, estas dos delimitaciones.

La primera fase de rehabilitación supuso una inversión de 2.271.000 euros, de los cuales 1.930.000 fueron financiados por el Ministerio de Fomento y el resto por el Ayuntamiento de Pamplona. Estas obras finalizaron en mayo de 2004. La segunda ayuda debía haber ascendido a 1.500.000 de euros, para llevar a cabo el compromiso adquirido en febrero de 2004 para, como decíamos, finalizar la rehabilitación del baluarte de Nuestra Señora de Guadalupe, incluida la reposición de parapetos, troneras y cañoneras. Con esta segunda ayuda se completaba la rehabilitación del frente de Francia, es decir, toda la cara norte del complejo amurallado, pero —y quiero insistir muy especialmente en este punto— en el resto de la muralla los derrumbes de piedra y la vegetación en los lienzos de la muralla siguen siendo cada día más preocupantes, y por tanto —y este es un llamamiento especial que hacemos al Ministerio de Cultura— es necesaria su rehabilitación y la aportación de ayudas del ministerio.

Esta explicación final muestra cuál es el sentido de nuestra proposición no de ley, adoptar con la mayor premura las medidas necesarias para concluir la rehabilitación del recinto amurallado de Pamplona. En este caso, y a diferencia de la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular, entendemos que debemos ser mucho más ambiciosos en las peti-

ciones, es decir, por supuesto que se debe llevar a cabo el cumplimiento de los acuerdos del Gobierno central con el Ayuntamiento de Pamplona, pero también se debe dejar la puerta abierta a la necesaria rehabilitación del resto del recinto amurallado de la ciudad que se ve en serio peligro en estos momentos, con una degradación altamente preocupante, cuando estamos hablando, insisto, de un bien cultural declarado en estos momentos monumento nacional y que tiene la consideración de bien de interés cultural. Entendemos, por lo tanto, que la proposición no de ley de Nafarroa Bai recoge con mucha mayor extensión lo que en estos momentos necesita este monumento, este conjunto arquitectónico, que lo que nos concreta y nos limita la proposición no de ley del Grupo Popular, que se circunscribe, se constriñe a los acuerdos —que deben ser cumplidos, estamos de acuerdo— alcanzados en su día por el Gobierno del Estado con el Ayuntamiento de Pamplona.

Con respecto a la enmienda del Grupo Socialista, que coincide para uno y para otro, pues sinceramente, señores del Grupo Socialista, es una enmienda de sustitución que no viene a aportar nada, más bien incluso constriñe, pero la hubiéramos aceptado. Tengo que decir además que la proposición no de ley que presenta Nafarroa Bai permite cualquier tipo de concreción que no se hubiera satisfecho, pero no existe en este caso concreción alguna. Podemos coincidir perfectamente en lo que la proposición no de ley de Nafarroa Bai propone, que deja las puertas abiertas a la actuación que el Ministerio de Cultura pueda tener a lo largo de estos presupuestos, que puede ser con cargo a ese 1 por ciento cultural, pero que debe mirar de una manera más ambiciosa, no atando las manos de la Administración central. Esto sí nos parecía importante y esta es la oferta de colaboración, por decirlo de alguna manera, que va inscrita en esta enmienda. Entendemos que la propuesta que nos hacen no llega a constreñir, pero tampoco aporta nada, simplemente sería cambiar una por otra, cuando entendemos que la que deja las puertas abiertas a mucho más compromiso del Gobierno central es la proposición que presenta Nafarroa Bai.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el señor Salvador, del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de su proposición no de ley sobre el mismo tema, que versa exactamente sobre la restauración de las murallas de Pamplona. Tiene la palabra.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: En aras a la brevedad y como quiera que el tema que se plantea en nuestra proposición no de ley es el mismo que el de la proposición no de ley que acabamos de tratar, no me duelen prendas decir que suscribo las palabras de la representante de Nafarroa Bai en un 98 por ciento, por aquello de que el texto de nuestra proposición no de ley no ha sido calificado del modo que nosotros hubiéramos deseado. Efectivamente compartimos absolutamente las

quejas que ella formula sobre la dilación en la resolución de este expediente. No voy a exponer la descripción de los hechos porque ella lo ha hecho perfectamente. Ha hablado de la importancia de las murallas, del retraso, de que había un proyecto aprobado que tenía varias fases, de que es una realidad que la inversión del Estado realizada por gobiernos anteriores asciende aproximadamente a 380 millones de pesetas y que dos años después de tener la posibilidad el Gobierno de licitar las obras, hoy seguimos sin una respuesta que sea mínimamente razonable y que explique el porqué de este retraso.

Las dos proposiciones no de ley vienen precedidas de un acuerdo del Ayuntamiento de Pamplona, fechado el 19 de enero de 2006, por el que, por unanimidad de todos los grupos, después de realizar una exposición sobre la situación, solicitaba que el Gobierno diera los pasos oportunos para conseguir poner fin al retraso injustificado de este expediente. De hecho, en esa moción se dice que, a pesar de las reiteradas explicaciones solicitadas desde este ayuntamiento al ministerio responsable de esta obra, van a cumplirse dos años sin conocerse un solo motivo que justifique la suspensión de unos trabajos de tanta trascendencia para el patrimonio histórico de nuestra ciudad. Pero no solo se ha producido este incumplimiento —sigue diciendo—, el compromiso de licitar las obras, sino que los actuales Presupuestos Generales del Estado —y esto es una realidad, un hecho—, en los actuales Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 ha desaparecido la consignación para la partida correspondiente a la restauración de las murallas. Dice además: La pasada semana desde el Gobierno central (estamos hablando de enero), lejos de aclarar la situación de los fondos comprometidos con destino a nuestras murallas, se informó telefónicamente a este ayuntamiento que definitivamente el ministerio abandonaba la responsabilidad de la ejecución de este proyecto y emplazaba al Ayuntamiento de Pamplona a iniciar los trámites de solicitud de ayuda como si nunca hubiese existido un compromiso institucional formalizado. De ahí deriva el acuerdo, repito —y tiene mucha importancia—, votado por unanimidad de todos los grupos, por el cual, primero, se declaraba la vigencia de los acuerdos del Ayuntamiento de Pamplona con el Gobierno central para la ejecución y financiación de la restauración del conjunto amurallado de la ciudad, ratificando la voluntad de que se cumpla su contenido; en segundo lugar, se acordaba exigir al Gobierno de la nación que cumpla los acuerdos y compromisos adquiridos con la ciudad de Pamplona en lo que afecta a la restauración del conjunto amurallado y con la mayor brevedad proceda a la licitación de las obras correspondientes; y en tercer lugar, se insta a los representantes de Navarra en las Cortes Generales a que realicen las gestiones oportunas para que sus respectivos grupos parlamentarios apoyen las iniciativas que se presenten para la consecución de dichos objetivos.

A este espíritu, ratificado por unanimidad de todos los grupos que representan a los pamploneses, responde que

nosotros, y creo que también Nafarroa Bai, hayamos presentado estas proposiciones no de ley, y es a lo que nos debemos de ajustar. Nuestro texto —no creemos que sea tan inconcreto y desde luego tan rígido— lo que hace es trasladar de la manera más fiel posible el mismo acuerdo, intentar ser fiel a aquello que los representantes de los pamploneses nos han solicitado. Por ello pediremos el apoyo de los grupos en ese texto sin salirnos de lo que ellos nos piden.

En todo caso, y para terminar, la enmienda que se nos ha presentado no es una enmienda, como decía la representante de Nafarroa Bai, que concrete y de la que podamos deducir en estos momentos —hasta ahora no hemos tenido ninguna explicación de ese retraso— que hay un compromiso político para impulsar estas obras. Apoyaremos tanto la que presenta Nafarroa Bai, como la que nosotros presentamos, en la que se dice expresamente que esa actuación o medida necesaria para que se lleven a cabo las obras es la licitación. Por eso nosotros pedimos que, como es lo que toca hacer en esta fase, segunda fase de ese procedimiento, se concrete esa medida para el buen fin de la rehabilitación de las murallas que tanto deseamos. Esa es nuestra postura.

La señora **PRESIDENTA:** A estas proposiciones no de ley ha presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista y para la defensa de las mismas tiene la palabra la señora Castillejo.

La señora **CASTILLEJO HERNÁNDEZ:** En un momento u otro de la historia, casi todas las ciudades han contado con un recinto amurallado pero existen algunas, como es el caso de Pamplona, en las que, dada su situación estratégica, las murallas han sido un elemento que la... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA:** Señora Castillejo, un minuto, por favor. Señorías, les ruego guarden silencio, y si tienen que comunicarse algo, lo hagan fuera de esta sala porque molestan a los intervinientes. Señora Castillejo puede continuar.

La señora **CASTILLEJO HERNÁNDEZ:** Como decía, las murallas han sido un elemento que ha identificado a Pamplona hasta el punto de que su propia historia se confunde con la de sus muros.

La Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados merece que hagamos una breve reseña histórica sobre el valor de estas murallas y quiero comenzar recordando que, una vez conquistada Navarra en 1512, era natural que el Rey Católico se previniese ante la eventualidad de un levantamiento de los partidarios de los monarcas destronados o de un ataque por parte de Francia. Y así había de suceder casi inmediatamente, ya que en noviembre del mismo año Juan de Albret invade este reino con sus aliados llegando a cercar la capital, que resiste y obliga a retirarse a los sitiadores. Pasado el

peligro, se decidieron las obras a realizar, comenzando por un castillo poderoso.

Si repasamos la historia, y según nos dice Zurita hablando de los planes de defensa del reino en general, comenzase a dar orden de fortificar la ciudad de Pamplona y enlazar lo que la artillería había batido, y pareció que se había de hacer en ella una buena fortaleza señalando el lugar más cómodo. Tras muchos avatares, órdenes, derribos de torres, levantamientos de bastiones o nombramientos como el de Miguel de Herrera en 1517 como alcalde de la fortaleza, por cierto, con 250.000 maravedíes de sueldo, Asparrot invade Navarra en 1521. Los muros habían sido reparados en todo su contorno y se construyeron varios revellines y baluartes. Es de resaltar que este ataque cumplió con su objetivo y Herrera capituló ante los franceses. Según la historia, uno de los defensores del castillo que cayó herido en el curso de la batalla fue Ignacio de Loyola, muy vinculado, muy relacionado precisamente con San Francisco Javier, objeto de una iniciativa anterior en esta misma Comisión.

A partir de 1633 se nota alguna actividad en lo que a la defensa se refiere ante la eminente ruptura con Francia, se solicitan mil peones con 20 sobrestantes, así como un tercio de soldados para ayudar a la defensa. Dionisio de Guzmán presenta en 1644 un listado de trabajos a realizar, media luna delante de la puerta principal de la Taconera, parapetos encima de la puerta de San Nicolás, acabar el baluarte de la iglesia mayor, media luna en el portal de San Lorenzo y cuatro medias lunas en el castillo, entre otros. Se continúan realizando diversos trabajos en los siguientes años hasta llegar al año 1800, cuando los acontecimientos bélicos del siglo XIX tocan de lleno a la capital de nuestro antiguo Reino, demostrando un poco tardíamente su capacidad defensiva. Conocidísimo es el episodio de su ocupación por los franceses en diciembre de 1808. Gracias a la estrategia del general D' Armagnac, pudieron disponer durante toda la guerra de esta plaza. Se dice que los franceses ganaron la plaza a bolazos de nieve en una mezcla de juego, candidez y astucia. Las murallas de Pamplona también juegan un papel importante en las guerras carlistas y en 1874, concretamente el 3 de septiembre, comenzó el asedio más duro, habiéndose realizado diferentes obras entre los años 1844 y 1869. La ciudad fue liberada por el general Moriones, que precedía al ejército de Alfonso XII entrando por la puerta de San Nicolás.

Tras estos acontecimientos, Pamplona empieza a sentir la necesidad acuciante de expansión y a finales del siglo XIX consigue del ramo de guerra la importante concesión del derribo de dos baluartes. Se piensa en la defensa a distancia conforme a los nuevos tiempos, en 1877 se inicia la construcción del fuerte de Alfonso XII en lo alto del monte San Cristóbal y durante el primer tercio del siglo XX se realizan sucesivas demoliciones y desmontado de alguna de las partes de la muralla.

He querido hacer este brevísimo repaso histórico sobre nuestro recinto amurallado para resaltar la importancia de las fortificaciones en un tiempo defensivas, en otro como impedimento de la expansión de la ciudad y ahora como patrimonio histórico artístico y memoria de nuestro pasado que creemos que debe ser preservado. Cualquiera que visite el recinto amurallado de Pamplona convendrá en que, pese a que su historia constructiva abarca tres siglos completos, como ya se ha dicho, por no mencionar los prolegómenos medievales que apenas son perceptibles en la actualidad, se trata de un conjunto extremadamente homogéneo, un conjunto de un valor arquitectónico reconocido tanto en el ámbito de España como en el de toda Europa.

A partir de aquí quiero decir que los dos grupos proponentes, con mayor o menor rigor quiero añadir, han hablado ya de los avatares políticos y burocráticos acaecidos en los últimos tiempos respecto de la rehabilitación de nuestras murallas. Algunos de los argumentos del portavoz del Grupo Popular son absolutamente parciales y partidarios, cuestión que no me asombra si damos lectura a la exposición de motivos de su iniciativa, que podría calificarse, como mínimo, de exótica, porque yo sinceramente desconozco cuándo y con quién dice conversar telefónicamente el equipo de gobierno y la alcaldesa de la ciudad de Pamplona, y además considero que no es serio traer al Congreso de los Diputados argumentos de ese tenor. Lo que demuestra en cualquier caso es que si existe alguna responsabilidad en el retraso de esta rehabilitación, al menos será compartida por ambas administraciones.

No obstante, creo que lo importante es el fondo de ambas iniciativas, tanto la del Grupo Popular como la de Nafarroa Bai, que es la voluntad de finalizar la rehabilitación del baluarte de Nuestra Señora de Guadalupe, objetivo con el que mi grupo está plenamente de acuerdo. En aras a la búsqueda de un consenso, habíamos presentado sendas enmiendas en las que incluíamos una referencia a que fue la propia Comisión mixta celebrada el 3 de febrero de 2004 quien aprobó la finalización de estas obras. Según he entendido, ninguno de los dos grupos acepta nuestra enmienda, que pretendía ser, como digo, ese punto de encuentro entre los grupos de esta Comisión, y dado este hecho, he de manifestar que nos satisface más la proposición no de ley del Grupo Mixto, y en ese sentido apoyaremos esa iniciativa y rechazaremos la del Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún otro grupo político desea intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor Esteban tiene la palabra.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señora presidenta, solo diez segundos.

Como estamos aportando datos culturales, históricos, etcétera, que algunos diputados aprecian y valoran, simplemente quiero señalar que la referencia en el siglo XVI, a cuenta de las murallas, al ejército francés no es

muy exacta. En realidad, después de la conquista de Fernando el Católico, es precisamente el ejército navarro el que intenta tomar la ciudad en varias ocasiones con apoyo del ejército francés, pero no son los franceses precisamente.

Simplemente quería decir eso, ya que estamos aquí en plan cultural, didáctico, etcétera, para hacer un apunte histórico.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Esteban, por su precisión historiográfica.

— **SOBRE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE IDENTIDAD DE LAS POBLACIONES QUE HABITAN EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS VASCO (EAJ-PNV), MIXTO Y ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA. (Número de expediente 161/001466.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación al siguiente punto del orden del día, punto 6, proposición no de ley sobre reconocimiento de los derechos de identidad de las poblaciones que habitan en las ciudades de Ceuta y Melilla. Para su defensa tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Se trata de una iniciativa que está teniendo unos recorridos no habituales, extraños en la Cámara, y cuyo debate se ha alargado innecesariamente en el tiempo, puesto que es una iniciativa que se presentó en el año 2004, que acabó curiosamente, nadie sabe cómo, en la Comisión de Administraciones, y que luego se ha vuelto a reformular. Su objeto principal, yo diría que básico o fundamental, es evidente que es el ámbito educativo. Parecía que iba a ir a la Comisión de Educación, de hecho figuraba como un punto del orden del día y de repente uno se sorprende viendo que la Mesa de la Cámara lo ha enviado a la Comisión de Cultura. También tenemos absolutamente claro que las Comisiones del Congreso representan al Congreso en su conjunto y en todos los ámbitos, y si la Mesa ha considerado que venga aquí, esta Comisión es suficiente para tomar una decisión en estas materias. Yo rogaría que no se planteara que esta no es la Comisión adecuada para tratarlo, porque nosotros no hemos sido los culpables, y por otra parte, si se ha estimado así por parte de la Mesa, nos parece correcto porque, insisto, esta Comisión representa tan bien como cualquier otra al Congreso de los Diputados.

Además, ¿por qué lo planteamos en el Congreso? También se podría argumentar que es un asunto que no debería competir a esta institución. Yo creo que, tratándose del ámbito educativo hay una cosa clara, y es que el único territorio MEC que existe cuyas competencias están totalmente en manos del Ministerio de Educación

hoy en día en el Estado español son las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, por favor, señor Esteban. Señorías, les vuelvo a rogar que guarden silencio. Es muy molesto para la persona que esté intervinando oír un murmullo. Si ustedes desean hacer algún comentario sobre la cuestión que estimen oportuna, les ruego por favor que lo hagan fuera de la sala. Puede continuar, señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Decía que entendíamos que el Congreso de los Diputados también es competente para tratar este asunto, puesto que el Ministerio de Educación tiene competencias plenas en materia de educación en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y es, por tanto, a este ministerio al que correspondería tomar alguna iniciativa en este sentido.

Además, cronológicamente no es malo el momento en el que vamos a debatirlo, cuando el presidente Rodríguez Zapatero ha visitado las dos ciudades autónomas, por cierto, con un apoyo popular al menos a nivel de las calles y con palabras prometedoras por parte del presidente. Decía que promete a los habitantes de las ciudades el mismo trato que a los demás españoles, anunciaba una serie de inversiones, etcétera. Ha habido incluso manifestaciones por parte de fuentes gubernamentales señalando que la españolidad de esas ciudades no se muestra con arengas patrióticas sino preocupándose por los problemas de los ciudadanos y colaborando con acciones económicas y sociales a su solución. Es muy acertado decir esto porque lo que pretende nuestra moción es precisamente hablar de ciudadanos españoles en territorio español. No estamos hablando de inmigrantes, no estamos hablando de ciudadanos venidos de otros países, lo que queremos es que vaya dirigida a ciudadanos españoles que viven en territorio español pero que tienen una lengua diferente a la castellana, en algún caso con una cultura ancestral en el norte de África como es la beréber, la tamazigh, con su propio calendario, que están en el año 2956 de la era tamazigh.

Lo cierto es que si uno ve las estadísticas educativas, y por cierto recientemente el Ministerio de Educación ha proporcionado nuevos datos, uno se da cuenta por ejemplo de que ya en el año 1998, por citar la ciudad de Melilla, había un 43 por ciento de alumnos de origen beréber o de lengua beréber, y el 60 por ciento de ellos fracasaba en el primer año de educación primaria. Las últimas estadísticas son terribles también, puesto que de alumnos graduados en ESO el porcentaje inferior de todas las comunidades autónomas es el de Melilla y de Ceuta, Melilla 50,9, Ceuta 46,8; en alumnos graduados con bachillerato también están en la cola; en alumnos retrasados a los 15 años el porcentaje coloca de nuevo a Melilla y a Ceuta a la cola con un 51,9 por ciento en Melilla y un 53,2 en Ceuta. Son estadísticas importantes; algo está ocurriendo, tiene que haber un problema de fondo para esto, y nosotros creemos que va más allá de

lastres culturales y que se trata de un problema que hemos sufrido aquellos que tenemos una lengua diferente del castellano históricamente, y es la inmersión en la escuela con una lengua que no se domina desde la infancia. Es muy importante que los niños se sientan integrados en la escuela, es muy importante que todos los niños en Ceuta y en Melilla conozcan bien el castellano, manejen bien el castellano, pero para esa integración, para verdaderamente poder ser plenamente bilingües y conseguir una educación óptima es muy importante también que la educación pueda ser recibida en la lengua que se conoce desde casa, y ahí está la estadística que antes he citado con el fracaso en los primeros años de educación primaria. No lo dicen solo los estadísticos, lo han dicho también los sindicatos representativos del profesorado de las ciudades autónomas, y creemos que es una demanda razonable, en el sentido de que podría coincidir con los objetivos de la Carta europea de las lenguas regionales y minoritarias. Ya sé que me van a decir que España en el instrumento de ratificación cita las ciudades que en su Estatuto de Autonomía nombren las lenguas oficiales, y hace incluso una pequeña relación de lenguas y no aparecen ni el tamazigh ni el dariya, pero sí es cierto que los objetivos de la carta son lenguas habladas tradicionalmente en un territorio de un Estado por nacionales de ese Estado diferentes a las lenguas oficiales del Estado y no incluye las lenguas de los inmigrantes; por lo tanto, es de eso de lo que estamos hablando. Por otra parte, por ejemplo en el Estatuto de la Ciudad de Melilla en el preámbulo se habla del objetivo de que la libertad y la igualdad de los melillenses sean reales y efectivas estimulando el respeto, comprensión y aprecio a la pluralidad cultural, y además el 5.d) y el 5.h) se verían cumplidos por parte del Ministerio de Educación, puesto que se señala en el 5.d) como objetivo la superación de condiciones económicas, sociales y culturales que determinan el desarraigo de colectivos de población melillense, y en el 5.h), la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio a la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense.

Insisto, no se trata de inmiscuirse en competencias de la ciudad autónoma, que tiene una serie de competencias de acuerdo con su Estatuto y actuará conforme a lo que dicten sus mayorías y sus órganos de gobierno, sino que se trata de una competencia que es cien por cien del Ministerio de Educación en la que este puede actuar, y puede actuar en base a principios, a pautas, a líneas rectoras. No creemos que lo que estamos pidiendo sea nada exagerado; de hecho, nuestro texto es más bien modesto: se trataría de iniciar la revisión de los diseños curriculares a fin de introducir progresivamente en la enseñanza como idiomas vehiculares el tamazigh en el caso de Melilla o el dariya en Ceuta, en la enseñanza de primaria e institutos, progresivamente, experimentalmente, estaríamos abiertos incluso a experiencias pilotos, pero hay que ver si verdaderamente eso podría ser un incentivo, una ayuda para mejorar los resultados de los

escolares melillenses y ceutíes. Creemos que el objetivo merece por lo menos que se haga una pequeña prueba, y en ese sentido no estamos aspirando con la iniciativa a mucho más, sino a que podamos ir experimentando y podamos ir abriendo esos caminos para ver si realmente funcionan. En ese sentido, no sé qué es lo que pensará el representante de Esquerra Republicana, pero seguramente en la línea de lo que yo voy a afirmar la enmienda que presenta Izquierda Unida es más ambiciosa. No es que estemos en contra en sí, pero nos parece que tampoco hay que pasar del cero al cien en dos minutos, y hablar ya de los institutos de enseñanza media, de los medios de comunicación de titularidad pública o de funcionarios de la Administración periférica nos parece bien, pero lo que queremos es que se perciba por todos los grupos que no se trata de un intento de agresión sino de un intento sincero de colaboración y nosotros pensamos que de justicia, además en favor y en fomento de la riqueza cultural española, de la que también pueden formar parte, desde luego forman parte, esos ciudadanos y también las lenguas que hablan. Por eso se trata de una iniciativa modesta que preferimos dejar como está, por lo que no admitiríamos las enmiendas de IU, en la confianza de que no sé si los dos puntos pero al menos el primer punto pudiera ser aceptado por los grupos mayoritarios y sobre todo por el Gobierno o por el grupo que apoya al Gobierno, que es el que al final tendría que llevar a cabo esos trabajos y la proposición no de ley.

Básicamente es eso lo que quería manifestar. Solicito que tomemos ya una decisión, que creo que puede ir perfectamente en la línea que ha manifestado en las ciudades autónomas el presidente Zapatero. Espero que sea así.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley efectivamente ha presentado enmiendas en primer lugar Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. No veo a ningún representante de este grupo político en la sala, con lo cual damos por defendida esta enmienda, que supongo que SS.SS. conocen. Ha presentado también enmiendas el Grupo Socialista, y para la defensa de las mismas tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ SALVÀ**: Hemos presentado una enmienda y por eso quiero comentar que estamos ante una iniciativa como las que en parecidos términos ya se han presentado durante esta legislatura.

Sin duda debe ser una preocupación para los grupos solicitantes y evidentemente no debemos esconder el hecho sino que debemos afrontar la realidad cultural de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, aunque lo debemos hacer desde la legalidad vigente sin sobrepasar las competencias que esta Comisión y este Parlamento tienen encomendadas. De todos nosotros es conocida la realidad plurilingüística y pluricultural que conforma el Estado español. Hace unas semanas aprobábamos una proposición no de ley sobre pluralismo lingüístico en la que se exponía que es un tema delicado e importante, y

yo añadiría que es un tema que afecta mucho a las personas, que lo sienten muy suyo porque afecta a los sentimientos individuales de cada una de las personas. Aunque desde mi grupo parlamentario tengamos claro que la España plural tanto lingüística como cultural es una realidad y la aceptamos y potenciamos tal cual es, es necesario que nuestras actuaciones se establezcan desde la legalidad y que lo que propongamos no suponga ninguna irregularidad. Por tanto, proponemos una enmienda de sustitución a la proposición no de ley presentada por los grupos, dado que es intención de nuestro grupo favorecer el pluriculturalismo que conforma la realidad diversa de nuestro país.

En primer lugar, quiero dejar constancia de que la Constitución Española de 1978 reconoce la realidad plurilingüe de la nación española y ve en ella un valor cultural no solo asumible sino también digno de ser promovido. La regulación que la Constitución hace de la materia permite afirmar que es oficial una lengua, independientemente de su realidad y peso como fenómeno social, cuando es reconocida por los poderes públicos como medio normal de comunicación entre ellos y con los sujetos privados. En segundo lugar, la oficialidad de las lenguas reside en los estatutos de autonomía, y el criterio delimitador de la oficialidad del castellano en las ciudades de Ceuta y Melilla reside en sus propios estatutos, concretamente en las leyes orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo. Por tanto, ni el árabe, el dariya, como es conocido en Ceuta, ni el tamazigh en Melilla son consideradas lenguas propias de las respectivas ciudades autónomas. En el caso de otras comunidades autónomas con lengua reconocida distinta del castellano se prevén garantías por parte de los poderes públicos sobre el uso formal y oficial de las diferentes lenguas y de su potenciación.

En la proposición no de ley se alude a la Carta europea de ciudades que el Estado español ha ratificado, siendo el objetivo de esta carta la protección de las lenguas minoritarias o regionales de los países que hayan especificado en su instrumento de ratificación la aceptación o aprobación y las obligaciones existentes respecto a las lenguas oficiales. Por tanto, cada Estado contratante deberá especificar cada lengua regional o minoritaria oficial en el conjunto o una parte de su territorio. En la carta quedan especificadas cuáles son las lenguas oficiales del Estado español. Textualmente dice, como indicaba el portavoz del Grupo Vasco, que España declara que a los efectos previstos en los citados artículos se entienden por lenguas regionales o minoritarias las reconocidas como oficiales en los estatutos de autonomía del País Vasco, Cataluña, Islas Baleares, Galicia, Valencia y Navarra. Asimismo, España declara a los mismos efectos que también se entienden por lenguas regionales o minoritarias las que los estatutos de autonomía protegen y amparan en los territorios donde tradicionalmente se hablan. Aunque quede muy clara cuál es la oficialidad de las lenguas españolas, cabe destacar respecto a la ciudad de Melilla que en el artículo 5.2.h)

del Estatuto de la Ciudad de Melilla, que no en su Estatuto de Autonomía, se contemplan la obligación y la competencia de velar por la diversidad cultural y lingüística de Melilla, y cabe destacar que, siendo competencia del Gobierno de la ciudad autónoma desde el año 1995, no se ha hecho nada por velar por la diversidad lingüística y cultural de dicha ciudad. Desde el Partido Socialista estamos totalmente convencidos de que se tiene que conservar y promover dicha diversidad para potenciar la normal convivencia entre sus habitantes, ya que ello repercute positivamente en un objetivo importantísimo como es la cohesión social.

Por lo que respecta a la revisión de los diseños curriculares, y a fin y efectos de introducir en ellos la enseñanza de las lenguas dariya y tamazigh que propone la iniciativa, cabe reseñar las diferentes actividades que ha desarrollado el Ministerio de Educación y Ciencia encaminadas a favorecer la incorporación del alumnado que desconozca la lengua y cultura españolas a través de programas que permitan compensar las situaciones de desventaja inicial de este alumnado, actualmente con la dotación de recursos de apoyo a los centros de escolarización que escolarizan a alumnado con necesidades de compensación educativa y además con una mayor incidencia entre el alumnado con escolarización previa inexistente o irregular en sus lugares de origen. En este mismo sentido, y al margen de las medidas de atención a la diversidad ya existentes y sin perjuicio de estas, en el futuro desarrollo legislativo se podrán contemplar otras medidas de atención a la diversidad como podrían ser las aulas específicas de inmersión lingüística, programas de acogida u otras acciones institucionales para el mantenimiento de la lengua y cultura de origen. Otro de los puntos en que ha incidido el Ministerio de Educación es en realizar actividades que contribuyan desde la escuela al conocimiento de la realidad social, cultural y lingüística de las culturas que se integran y convergen en la evolución histórica de las ciudades de Ceuta y Melilla. En este sentido, las distintas actividades que se realizan desde las direcciones provinciales del departamento incluyen cursos de atención al multilingüismo y multiculturalidad y además formación del profesorado, todo ello encaminado a acrecentar su conocimiento sobre la cultura de origen de una parte significativa del alumnado de Ceuta y Melilla y su incidencia en la escuela, dotándolo de las herramientas que le permitan afrontar con éxito los procesos de enseñanza del alumnado de cultura musulmana, y en general potenciar la integración de las minorías étnicas y culturales desde los principios de normalización y respeto a la diferencia.

En la iniciativa también se alude a la elevada tasa de fracaso escolar que se da en las ciudades de Ceuta y Melilla. Seguro que una de las causas es la realidad lingüística de las mismas, pero también hay otra muy importante, que es la inexistente o irregular escolarización de los alumnos en sus lugares de origen y la falta de concienciación de sus progenitores en torno a la necesidad de escolarización en sus lugares de origen y/o

en su cultura. Sin duda, la nueva Ley Orgánica de Educación, en su objetivo principal de reducir la tasa de fracaso escolar, propiciará la atención especial a las medidas de atención a la diversidad, al tiempo que pretende escolarizar a los alumnos de otras culturas y lenguas diferentes de las oficiales en función no solo del conocimiento de la lengua sino también y esto es importante, en función de los conocimientos de los alumnos en sus lugares de origen, además de atender la necesidad de adquirir la lengua oficial del territorio donde esté escolarizado.

Dicho lo expuesto, cabe reseñar que esta Comisión no es el ámbito natural del tema educativo, y respecto al reconocimiento de la identidad tamazigh que propone la iniciativa también quiero decir que creo que no es el ámbito natural esta Comisión de Cultura, en todo caso ya lo expondrá esta. Por tanto, nuestro grupo propone una enmienda de sustitución en la que se suprime el apartado 1 y el apartado 2 se sustituye por el que tienen todos los grupos parlamentarios. Así y todo, el Grupo Parlamentario Popular propone una transaccional sobre esta enmienda que proponemos nosotros. Por tanto, espero que podamos llegar a un acuerdo sobre esta enmienda de sustitución y la transaccional que propone el Partido Popular.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún otro grupo político desea fijar posición? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Tardá por Esquerra Republicana de Catalunya.

El señor **TARDÀ I COMA**: Intervengo brevemente porque nosotros, como firmantes también de la proposición no de ley que ha presentado nuestro compañero del Partido Nacionalista Vasco, compartimos buena parte de los argumentos que ha expuesto. Aun así, desearía poner énfasis en una cuestión procedimental que posiblemente no es baladí, y es que esta proposición no de ley ha sufrido un peregrinaje en los últimos meses, lo cual ya la sitúa en un escenario de una cierta anomalía que se correspondería con el contenido. Entendemos que no debería ser así. Viajó desde Administraciones Públicas, pasando por Educación, al final a Cultura, y hoy se cuestiona por qué está aquí. De hecho, ciertamente no hubiera tenido que sufrir este peregrinaje, lo cual, repito, ya denota una cierta incomodidad a la hora de plantear según qué cuestiones que entiendo que hoy día, en el año 2006, no deberían generar susceptibilidades. De hecho, estamos hablando, y sé que este no es el momento adecuado ni el lugar idóneo para hacerlo, sobre lengua oficial, lengua propia, lengua hablada, y no nos corresponde ahora plantear esos temas. Entendemos que esto corresponde básicamente a la voluntad de los melillenses y de los ceutíes en las posibles modificaciones de su Carta jurídica como ciudades autónomas. No entramos en ese terreno, entramos, como vascos, catalanes y gallegos, que somos los grupos nacionalistas que lo hemos planteado, en el terreno del reconocimiento y de

la solidaridad con culturas minoritarias y minorizadas, que entendemos que es lo que se plantea.

De la enmienda socialista se deduce que debe tener una previa, que es el reconocimiento. Es absurdo no reconocer la identidad tamazigh, su historia, su lengua y su cultura, que, por cierto, dicho a la manera popular, estaban allí antes de que llegaran los españoles —también hay que decirlo—. Reconocer la identidad tamazigh, su historia, su lengua y su cultura es una condición previa para que se pueda decir en la enmienda de sustitución: desarrollar programas de fomento, difusión y conocimiento de la cultura. No se puede desarrollar nada que previamente no es reconocido, es decir, no entendemos cómo se puede obviar nuestro punto número 2, que, por cierto, también debemos reconocer que quizá hubiera tenido que ser el 1. Pero respecto a nuestro punto 1, ¿cuál es nuestra voluntad? Que una vez reconocida la identidad tamazigh, una vez que se comprometen actuaciones para su fomento, difusión y conocimiento, pedimos que se dé un pequeño paso hacia adelante, y por eso mi compañero, haciendo referencia a las enmiendas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds, entiende que, con todos los respetos, son un brindis al sol porque lo que plantea Izquierda Unida es demasiado ambicioso, y a nuestro entender poco posible que se haga realidad. En cambio, lo que pedimos nosotros es tan elemental que parece mentira que el Grupo Socialista no sea receptivo a ello: se pide que se puedan introducir las lenguas en la enseñanza como idiomas vehiculares, no dice exclusivamente las lenguas tamazigh y árabe en el sistema escolar, se dice solamente introducirlas. ¿En beneficio de quién? En beneficio de los ciudadanos españoles ceutíes y melillenses, tanto los que tienen una lengua materna como los que tienen como lengua materna la castellana. ¿No hablamos de riquezas, de modernidad y de plurilingüismo? Pues les instamos solamente a dar un pequeño paso hacia adelante, y por lo que vemos aquí nos dicen que no. Pues ustedes se quedan con sus enmiendas de sustitución y nosotros nos mantenemos con nuestra proposición no de ley, cuyo primer punto, repito, es de una evidencia innegable: reconocer lo que se respira, no se puede negar que existe la respiración, y por otro lado pedimos que se dé un paso hacia adelante, y si el Estado español no es capaz de asumir que hay que ir introduciendo en la enseñanza las lenguas propias de aquellos territorios, muy mal vemos al Estado español.

La señora **PRESIDENTA**: Ha entrado en la sala el señor Llamazares, que no sé si desea intervenir para la defensa de su enmienda a esta proposición no de ley. **(Pausa.)** Tiene la palabra.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Nuestra enmienda no pretende ser más ambiciosa que la propuesta. Creo que no se ha entendido, y es sobre todo una enmienda de carácter técnico. No es lo mismo el Estatuto de Ceuta que el Estatuto de Melilla y no es la misma la

situación de la lengua específica, el tamazigh, en Melilla que la lengua árabe en Ceuta, no es la misma situación, por lo que, nos parecía que era necesario diferenciarlo en nuestra propuesta. ¿Por qué no es lo mismo? Porque el Estatuto de Melilla reconoce esa lengua y además propone un modelo a medio camino entre la oficialidad, que es el de promoción y protección de la lengua, que está también en otros estatutos de autonomía en nuestro país, y el Estatuto de Ceuta para nada reconoce esa lengua ni la pluralidad cultural de Ceuta. Habría que situarse en ese ámbito, y por tanto para nosotros, en relación con Melilla y con base estatutaria, es posible ser ambiciosos, en el ámbito educativo, en el ámbito de la Administración y de los medios de comunicación, y respecto a Ceuta es preciso hacer una defensa de la pluriculturalidad pero con menos base legal, aunque desde luego puede ser esa promoción realizada por parte de la Administración periférica del Estado en el ámbito de sus competencias.

Ese es el sentido de nuestra enmienda. Nosotros tenemos esta propuesta también como proposición no de ley, que de forma extraña se derivó hacia la Comisión de Educación, no sé muy bien por qué razones unas veces se va a Educación, otras se va a Cultura, y en este caso no hemos podido debatirla al mismo tiempo, pero en todo caso mantenemos nuestra defensa de que específicamente en Melilla hay base estatutaria y mandato estatutario para la promoción y protección de la lengua que no solamente tiene que ver con el ámbito educativo sino que tiene que ver también con el ámbito de las administraciones y con el ámbito de los medios de comunicación.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Partido Popular tiene la palabra el señor Gutiérrez Molina.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con la proposición no de ley para su debate aquí, en la Comisión, que ha presentado el Grupo Mixto y el Grupo Vasco del Partido Nacionalista Vasco, y ciertamente, señora presidenta, nosotros compartimos, con nuestro respeto y desde la máxima consideración con los grupos firmantes, que, con independencia del peregrinaje o no que haya podido sufrir la proposición no de ley, en el mismo punto 1 de dicha proposición se insta, no digo implícitamente sino explícitamente, al Ministerio de Educación a desarrollar lo que los grupos firmantes pretenden, que es lo que condicionan, lo que dicen y señalan con notoria claridad en su exposición de motivos. Por eso, con independencia de que haya habido o no peregrinaje, una cosa es el aspecto educativo y otra el aspecto cultural, pero lo cierto es que prima en el punto primero de la proposición no de ley lo que más preocupa a los grupos firmantes, y es la revisión de los diseños curriculares a fin y a efectos de introducir a partir del próximo curso progresivamente en la enseñanza como idiomas vehiculares las lenguas tamazigh en el caso de

Melilla y árabe en Ceuta en las escuelas de enseñanza primaria y en los institutos de enseñanza media, lo que está meridianamente claro sean cuales sean los aspectos legales, jurídicos o de interpretación que los distintos servicios de la Cámara puedan hacer de la proposición no de ley.

En cualquier caso, señora presidenta, en la exposición de motivos vemos elementos de contradicción, porque ni hay abandono ni hay insensibilidad —yo hablo como diputado por Melilla— porque, como ha señalado el señor Llamazares, portavoz de Izquierda Unida, son distintas las realidades sociales, son distintas las realidades lingüísticas, y son distintas las realidades de todo tipo de Melilla y de Ceuta. Por tanto, hablo como diputado por Melilla, ni hay abandono ni hay insensibilidad de los poderes públicos. Tan es así que, como han reconocido aquí todos los grupos políticos de la Cámara, en el Estatuto de Autonomía ya se señala con meridiana claridad lo que pretendía el legislador en aquel momento en el Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla, reflejo fiel de la no digo coexistencia sino convivencia en paz que hemos tenido y tenemos las distintas comunidades hablantes, étnicas, etcétera, que confluyen y conforman el rico entramado social de nuestra ciudad. No solamente el Estatuto de Autonomía, que ya se ha mencionado, sino también quizá cuestiones que pueden tener una consideración menor, como el himno de la ciudad de Melilla, se hacen eco de la realidad pluricultural de la ciudad de Melilla, y no solo de la lengua. Por eso decía, señora presidenta, que no hay abandono ni hay insensibilidad de los poderes públicos. En concreto, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla ha hecho —y en eso pretendo matizar, con toda cordialidad pero con toda firmeza, a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— desde el año 1995 —y ha habido gobiernos de todos los colores en la Ciudad Autónoma de Melilla aunque haya predominado el Gobierno del Partido Popular, derivado, naturalmente, de la confianza de los ciudadanos, desde el año 1995— avances progresivos en el reconocimiento de una realidad que sería absurdo —y perdón por la expresión— negar, porque no solo la lengua sino también las festividades principales de los melillenses y españoles de religión distinta a la cristiana son fiestas no lectivas en los colegios y en los institutos de la ciudad de Melilla, y también las fiestas más importantes de la comunidad musulmana y de los melillenses y españoles de habla y de distinta religión son consideradas fiesta local de los funcionarios públicos del Gobierno autonómico. Por eso me parece que no es justo lo que señalaba la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista —esto me ha parecido escucharla; si no, inmediatamente pido disculpas— porque no es cierto en puridad que el Gobierno de Melilla desde el año 1995 no haya hecho avances en el progresivo reconocimiento de una realidad que, como decía, sería absurdo negar. Ante hechos no caben razones, señora presidenta, y respecto a las respuestas que el Gobierno de la nación muy recientemente ha dado al digno representante de

Esquerra Republicana, señor Tardà i Coma, y también a don Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Nacionalista Galego, sobre el aspecto que aquí ha señalado la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, primero, los estatutos de autonomía de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Leyes orgánicas 1/1995 y 2/1995, ambas de 13 de marzo, no incluyen el dariya para la primera ciudad ni el tamazigh para la segunda como lenguas propias, el castellano es la única lengua oficial, por lo que en los centros escolares se utiliza la misma como lengua vehicular.

No es cuestión ahora, señora presidenta, de establecer un debate colateral, ya veo que el tiempo se me acaba, pero quisiera, abusando de su amabilidad, agotar dos minutos más, no voy a tardar más, señora presidenta. Hay aquí una serie de argumentaciones que ya ha descrito la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista con las que nosotros estamos de acuerdo en el sentido de que las direcciones provinciales de Educación de las dos ciudades autónomas han realizado una serie de actividades diversas cada vez más progresivas en contacto y en coordinación con el Gobierno autónomo de la ciudad. Por eso no sé los grupos proponentes han aceptado o no, porque seguramente por mi torpeza no he sido capaz de apreciar la posición del grupo proponente, pero lo cierto y verdad es que en el supuesto de que así fuera, nosotros, en aras de intentar generar el apoyo de la Cámara —ya sé que después de haber escuchado a los proponentes va a ser difícil porque me ha parecido que no aceptan la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, pero no quisiera interpretar cosas que ciertamente a lo mejor no se han dicho— el Grupo Parlamentario Popular, precisamente por lo que decía el señor Llamazares sobre que es distinta absolutamente la cuestión de Melilla que la cuestión de Ceuta, proponía una enmienda transaccional, en el caso de que el grupo proponente aceptara la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que decía, que, por supuesto, estamos de acuerdo en la supresión del apartado 1 por las consideraciones y por los argumentos que quizá torpemente he expresado pero que es el criterio del grupo parlamentario, y decíamos en la transaccional que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar los programas de fomento, difusión y conocimiento de la cultura y lengua tamazigh en Melilla, tal como se recoge en su Estatuto de Autonomía, como elemento de la identidad cultural de la citada ciudad. Esa es la enmienda transaccional que nosotros proponemos, estamos de acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista en la supresión del apartado 1 por los motivos que he expuesto, y de esta manera creo que he expresado con suficiente claridad la posición del Grupo Parlamentario Popular en torno a la proposición no de ley que han defendido los grupos parlamentarios Mixto y de Esquerra Republicana de Catalunya y el Grupo Vasco.

— **SOBRE LA UBICACIÓN PERMANENTE DE LA DAMA D'ELX EN SU CIUDAD DE ORIGEN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC). (Número de expediente 161/001558.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación al debate sobre el punto 7.º del orden del día, proposición no de ley sobre la ubicación permanente de la Dama de Elche en su ciudad de origen, que presenta el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, y para cuya defensa tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Señora presidenta, en la exposición de motivos de nuestra proposición no de ley hacemos un breve recorrido sobre la trayectoria de esta pieza tan espectacular y tan singular que ha acabado configurando el imaginario, a manera de icono, de la ciudad de Elche, d'Elx para los catalanohablantes.

Ustedes saben que básicamente esta pieza, que fue descubierta en el año 1897, que está datada en el siglo V antes de Jesucristo y que de hecho ya por los contemporáneos fue considerada como una pieza fundamental para hacer una interpretación del pasado de aquellas tierras, debía haber terminado en un museo en Madrid, pero por una serie de avatares que no eran ajenos a una falta de presupuesto del museo en aquella época para saldar unas cuentas con la familia propietaria de la pieza, al final, como ustedes saben, la Dama de Elche viajó hasta París y de hecho hasta el año 1941 estuvo en el Museo del Louvre. Posteriormente, gracias a un canje entre las autoridades francesas y las del Estado español, la pieza formó parte de un conjunto de cambios entre piezas que estaban depositadas en España de interés para el Estado francés, y así la Dama de Elche volvió al Estado español —y si hoy día no se entiende, imagínense ustedes en el año 1941—, viajó directamente a Madrid y supongo que a nadie se le ocurrió pensar que la pieza tenía que estar en Elche, y si lo pensó tuvo buen cuidado de no decirlo. Estábamos en el año 1941. El problema no es lo que ocurría y lo que se pensaba en el año 1941, sino que todavía hay gente que piense casi lo mismo en el año 2006, y así vamos. Luego, en el año 1971, la pieza se trasladó del Museo del Prado al Museo Arqueológico Nacional, en el año 1965 viajó a Elx a raíz del VII centenario del Misteri, y ahora las autoridades del Estado han coincidido con las autoridades municipales, en que la Dama vuelva a Elx; dentro de unos días llegará y estará en la ciudad durante seis meses, y es aquí donde entra nuestra proposición no de ley.

La idea fundamental es entender que vivimos en un mundo en red en el que no tiene ningún sentido el concepto decimonónico de los museos nacionales ligados intrínsecamente al esplendor de los Estados-nación. Creo que es un concepto ya muy superado. Por algún lugar hay que empezar. Es evidente que en el Museo Arqueológico Nacional la Dama d'Elx es una pieza más de un conjunto de grandes piezas, todas ellas singulares, y en

cambio la Dama en Elx se convertiría en un valor añadido de carácter cultural y económico. A nadie se le escapa que contribuiría desestacionalizar el turismo y se formaría un triángulo: el Palmeral, el Misteri y la Dama d'Elx que repercutiría en la potencialidad de la comarca y de la ciudad, en tanto en cuanto está inmersa en un territorio de gran afluencia turística y la Dama d'Elx potenciaría estas capacidades. Por otra parte, deberíamos superar una mentalidad muy antigua, que es considerar que pertenece al Estado la única competencia de carácter funcional. Hoy día la tecnología, las administraciones y sus desarrollos presupuestarios, permiten que cualquier ayuntamiento o comunidad autónoma pueda asumir no ya las capacidades técnicas sino también presupuestarias para que una pieza como ésta tenga las condiciones de seguridad y técnicas que requiere su mantenimiento, que como pieza única son exigibles. Al margen de quien gobierne, el Ayuntamiento d'Elx, tiene la suficiente capacidad, repito, como para habilitar los espacios idóneos para que esta pieza tenga la misma protección que en el Museo Arqueológico Nacional.

Lo que lamentamos no es tanto que no se apruebe nuestra proposición no de ley, que tiende al objetivo final, es decir, que la pieza vaya donde debe estar. En la actual sociedad si la pieza se encontrara hoy nadie defendería que fuera a Madrid o a Valencia. Sería algo inaudito y seguramente no encontraría complicidad alguna en el mundo académico. Repito que la pieza se encontró en el siglo XIX y sufrió los mismos avatares que muchas otras piezas que fueron expoliadas de todos los territorios para configurar los grandes museos de los Estados. Lo que lamentamos es que no sean capaces de ofrecer una transaccional como la que ofrecemos. ¿Qué pedíamos? Que el Ayuntamiento d'Elx, gobernado por cierto por mayoría absoluta del Partido Socialista, y el Ministerio de Cultura, cuya titular es una digna militante del Partido Socialista —no hay peligro de que el proceso descarriara— entraran en conversaciones y elaboraran un protocolo que permitiera alcanzar una solución posible con el fin de que la Dama se quedara en Elx. Como quiera que la Dama estará expuesta seis meses en el museo municipal, valdría la pena que ese tiempo se alargara a un año, durante el cual esta comisión creada por el ayuntamiento y el ministerio tuvieran tiempo suficiente para trabajar con calma, implicando a todas las partes, al mundo académico, a los agentes sociales y económicos de la zona que pudieran estar interesados en que llegara a buen puerto. Asimismo deberíamos discutir qué hacer sobre otras piezas que pudieran estar más en esta misma situación.

Lamentamos no haber alcanzado una transaccional que no se llegó a materializar pero que el diputado socialista conocía. También lamentamos que el Partido Popular no apoye nuestra iniciativa. Esto significa que cuando les afecta les cuesta muy poco ponerse de acuerdo.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Señor Tardà, cuenta con el apoyo de Convergència i Unió, cosa que no le sorprenderá. Además le puedo decir que el Bloc Nacionalista Valencià, partido del País Valencià que con nosotros va conjuntamente a las elecciones europeas, nos ha propuesto y hemos asumido dos enmiendas que hemos presentado, que en principio Esquerra Republicana estaba dispuesta a aceptar en el caso de que se pudiera aprobar, que completan la magnífica exposición de motivos de carácter histórico en el sentido de recordar la historia de esta pieza tan importante de arqueología. Lo que hacemos con esta enmienda es completar la exposición de motivos con nuevos elementos que recuerdan algo muy importante. En primer lugar, la relevancia del conjunto de yacimientos arqueológicos que hay en el País Valencià cercanos a Elx. En segundo lugar, existe una tradición consolidada de estudios e investigaciones sobre la cultura ibérica en el territorio valenciano en las universidades de Valencia y Alacant. Por otra parte, la citada exposición de motivos recalca el aspecto legal, el artículo 42.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, que establece que en relación con las piezas arqueológicas se tendrá en cuenta la proximidad al lugar del hallazgo y las circunstancias que hagan posible, además de su adecuada conservación, su mejor función cultural y científica, es decir, la ley recomienda conservar la pieza en la cercanía. El artículo 45 de la citada ley establece que los objetos arqueológicos adquiridos por los entes públicos por cualquier título se depositarán en los museos o centros que la Administración adquirente determine, teniendo en cuenta las circunstancias referidas en el artículo 42. Es decir, la Ley de Patrimonio Histórico Español prevé que la pieza encontrada, a poder ser, debe ser conservada de forma muy cercana a donde se ha encontrado, y en segundo lugar, que el Estado o la Administración propietaria puede determinar dónde va a depositarse la pieza. La coordinación de ambos artículos, el 42 y el 45, apoya la solicitud de que la Dama d'Elx se sitúe en la ciudad d'Elx. Por otro lado, me refería antes a la tradición arqueológica de las universidades de Valencia y Alacant. Es por ello por lo que la segunda enmienda pretende impulsar un convenio con la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento d'Elx para que, en colaboración con las universidades de Valencia y Alacant, los museos arqueológicos provinciales de Valencia y Alacant, así como la Fundación Universitaria de Investigación Arqueológica La Alcudia, se forme un centro de interpretación de la cultura ibérica de carácter estatal, con sede en la ciudad d'Elx, como espacio para la investigación, puesta en valor y difusión de la cultura ibérica.

Esta proposición no de ley de Esquerra Republicana, con esa ampliación de la exposición de motivos en el

sentido de que la Ley de Patrimonio Histórico Español reafirma la voluntad de acercar los elementos arqueológicos encontrados a sus lugares de origen, así como la tradición de estudio y científica que tienen las ciudades de Valencia y Alacant, justificarían impulsar la creación de este centro de investigación de la cultura ibérica, muy importante en toda España pero también en el País Valencià, o el traslado de la Dama d'Elx al lugar cercano donde fue encontrada, la ciudad d'Elx. Apoyemos esta iniciativa. Sabemos que no va a ser aprobada, hecho que lamentamos profundamente. Aunque no se lleve a término nos quedaremos con la satisfacción de haber defendido y votado a favor de esta iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Otros grupos que desean intervenir? Por el Grupo Parlamentario Popular la señora Seller tiene la palabra.

La señora **SELLER ROCA DE TOGORES**: Seré breve y diré que, a la vista de esta iniciativa, el Grupo Parlamentario Popular no tiene la menor duda de cuál va a ser su posición en este debate. Aunque sospecho que el proponente ya lo sabe puesto que así lo ha manifestado, ratificamos que vamos ya a decir que le vamos a votar en contra.

A la transcripción literal de una parte de la historia de la Dama de Elche, extraída sin duda de alguno de los innumerables libros de texto que hay al efecto, hay que añadir un sentimiento que, créame señoría, no sé si calificar de resquemor o de resentimiento pero que nada tiene que ver con lo que piensa y siente cualquier ilicitano. Es cierto que el busto ibérico representa un símbolo de una singular relevancia para todos nosotros, pero también lo es que los acontecimientos que rodean su historia, aunque nos hubiera gustado que fuera distinta, están ahí y demuestran esta realidad tozuda y obstinadamente, nos guste o no. No podemos decir que ello nos haya causado ningún trauma, como tampoco hemos consentido... (**Rumores.**)

Señora presidenta, por favor, no puedo concentrarme en mi línea argumental si escucho un murmullo permanente.

La señora **PRESIDENTA**: Les ruego, por favor, silencio. Puede continuar, señoría.

La señora **SELLER ROCA DE TOGORES**: Como decía, no podemos afirmar que nos haya causado ningún trauma, como tampoco hemos consentido enfrentamiento o división alguna por una oportunidad política. Antes al contrario, la escultura es y será siempre un punto de encuentro, tal como lo demuestra su próxima visita a la ciudad, para lo cual se viene acondicionando desde hace meses su morada provisional en el conocido Museo Arqueológico de Altamira.

Espero que entiendan que esta iniciativa no debe entorpecer la visita de la Dama a la ciudad, porque si así fuere serían ustedes los únicos responsables de este

despropósito y les aseguro que difícilmente podrían ser perdonados por ninguno de los valencianos. Señorías, no podían haber sido más inoportunos en su pretensión, máxime cuando conocen los diferentes escollos técnicos que han motivado que en esta Cámara se produjeran largos e interminables debates que finalmente han sido superados. Tanta obstinación nos parece cuando menos imprudente e inoportuna y encierra un claro propósito de hacer bandera de una cuestión que viene a forzar un debate por el que quizá ustedes piensan ser felicitados.

Quizás tengamos que preguntarnos por qué ahora. La respuesta la tenemos en su propia política. Por lo que se ve, ustedes quieren imponer al conjunto de los españoles esa política que tienen acuñada, pero permítanme que les diga que lo tienen muy fácil. No hace falta tanto rodeo, sólo tienen que hablar con el Gobierno y convencerle de su pretensión última, como hicieron con el Archivo de Salamanca. Ahora bien, saquen después a la Dama por la puerta de atrás con toda la indignidad que ello supone. Por el contrario, pueden también pedir que se cambie la ley y, puestos a ello, díganle al Partido Socialista que cambie la Ley sobre Patrimonio Histórico Español o que cambie la ley específica sobre el Museo Arqueológico Nacional. Pídansele y encaren el debate de acuerdo con sus pretensiones, que todos conocemos, pero no busquen un símbolo en la Dama de Elche porque les aseguro que no encontrarán ni un solo ilicitano que consienta que esta señal de identidad que lleva el nombre de su ciudad sea utilizada con fines políticos.

Como colofón de su iniciativa cifran en la Dama de Elche —y voy a decirlo textualmente— la potenciación de nuestro desarrollo turístico y económico, como si de la perspectiva de una bella escultura pudiera depender nuestro futuro. Hay que tener vergüenza. Ustedes ignoran constantemente a propósito que lo verdaderamente determinante para nuestra ciudad, para nuestra comunidad —que desde luego no es la de ustedes—, es el agua, ese elemento que nos niegan hasta la saciedad estrangulando con tan mala fe nuestra comunidad. Señorías, lo único que mis conciudadanos quieren de su partido es una decidida muestra de colaboración interterritorial que no entorpezca nuestro futuro y que no haga que nuestros agricultores, que nuestros ciudadanos, que nuestros comerciantes, tengan que estar manifestándose en la calle todos los días por algo que es de todos y que ustedes utilizan única y exclusivamente con el claro propósito de perjudicar a nuestra comunidad.

A la vista del ánimo absolutamente interesado que subyace en su petición, no vamos a considerarla. No cuenten ustedes con nuestro apoyo. Lamentamos profundamente que tengan tal bollitori, creo que se dice así. En este caso, además de bollitori, parece que tampoco han superado esa mentalidad de la que nos acusan, una mentalidad antigua y revanchista que hace constantes referencias al expolio.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista el señor Louro.

El señor **LOURO GOYANES**: Hago uso de la palabra para fijar la posición de mi grupo en relación con la proposición no de ley formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana relativa a posibles acuerdos entre el Ministerio de Cultura y el municipio de Elche para ubicar permanentemente la Dama de Elche en el Palacio de Altamira, sede del Museo Arqueológico municipal. Debo empezar diciéndoles que el Grupo Parlamentario Socialista no puede coincidir con esta iniciativa porque tenemos criterios distintos por diferentes razones. Primero, de índole histórica relacionadas con su adscripción a la colección estable del Museo Arqueológico Nacional. Es sabido que la Dama de Elche, bien de dominio público de titularidad estatal, está adscrita a la colección estable del Museo Arqueológico Nacional con la finalidad de prestar a la colectividad un servicio público de índole sociocultural. Segundo, razones que derivan de la función cultural del Museo Arqueológico Nacional en cuanto a la conservación, documentación, investigación, exhibición y difusión del patrimonio histórico en él custodiado. El Museo Arqueológico Nacional como museo del Estado cumple un papel de representación de los pueblos y culturas que han trazado la historia común a lo largo del tiempo y que se configura como una seña de identidad del conjunto de la arqueología española tanto en el marco nacional como en el internacional. Es en este ámbito donde la Dama de Elche cobra sentido como referente de la cultura ibérica, incluida en un plan museológico en el que el mundo ibérico está presente y es objeto de una incesante investigación. Es en este museo donde la Dama de Elche puede ser mejor comprendida en conexión con otros importantes vestigios materiales de la cultura ibérica, bienes que a su vez se interrelacionan y son explicados a través de esta pieza. Es en este ámbito donde la cultura ibérica se puede individualizar en el amplio marco de las culturas mediterráneas de la antigüedad en el Museo Arqueológico Nacional representadas. Por otra parte, señorías, la Dama de Elche forma parte de un patrimonio histórico común, como decíamos, que le dota de una proyección por encima de su ubicación geográfica o de su ámbito local. La difusión, conservación y exposición de la Dama de Elche es una labor de la que somos responsables todos los pueblos de España. Por esta razón el Museo Arqueológico Nacional, museo estatal, cabecera de su disciplina, es la sede perfecta para garantizar la responsabilidad que todos tenemos encomendada.

Señoras y señores diputados, hoy tenemos en España un Gobierno con una mirada distinta, con una mirada amplia, que para realizar sus políticas culturales establece como eje fundamental de las mismas la colaboración entre las distintas administraciones públicas. El Ministerio de Cultura, en el marco de su política de colaboración con otras administraciones, ha autorizado el préstamo temporal de la Dama de Elche para su exposición de mayo a noviembre en el Palacio de Altamira con motivo de la inauguración del Museo Arqueológico y de la Historia de Elche. Este préstamo ha sido forma-

lizado mediante la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Elche en el que uno de los compromisos es que la Dama de Elche se encuentre nuevamente expuesta en el Museo Arqueológico Nacional el día 5 de noviembre de 2006, pero entre mayo y noviembre de este año la Dama de Elche estará expuesta en el Palacio de Altamira por las razones y motivaciones expuestas. Este convenio firmado por ambas partes debe ser cumplido por el Ayuntamiento de Elche y por el Ministerio de Cultura, de acuerdo con el Patronato del Museo Arqueológico Nacional. El Grupo Parlamentario Socialista cree que es un claro ejemplo de una voluntad política nueva y abierta a las distintas colaboraciones pero partiendo de un firme criterio, y es que la sede residencial de la Dama de Elche está mejor que en ningún otro lado en el Museo Arqueológico Nacional. La exposición realizada por el Grupo Parlamentario Socialista, en este caso y por su portavoz fundamenta sobradamente las razones que nos llevan a rechazar la iniciativa de Esquerra Republicana de Catalunya.

Señor Tardà con las razones que usted ha expuesto puedo decirle que cualquier museo comarcal, provincial o de una comunidad todavía se puede descentralizar más, pero los criterios museísticos son otros y aconsejan otras maneras de hacer. Reitero nuestro voto negativo a esta iniciativa. Anunciamos que el Ministerio de Cultura está abierto siempre a buscar fórmulas de colaboración con otras entidades e instituciones para que nuestros bienes, nuestro patrimonio cultural y artístico pueda llegar a todos los territorios de España.

— **SOBRE PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS QUE REFLEJEN LA REALIDAD CULTURAL DE ESPAÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001560.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al último punto del orden del día: proposición no de ley sobre publicación de estadísticas que reflejen la realidad cultural de España, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para su defensa tiene la palabra el señor Bedera.

El señor **BEDERA BRAVO**: Para formular una adecuada política cultural es preciso conocer en profundidad la realidad, y dicho conocimiento se obtiene en buena parte por medio de datos estadísticos que funcionan como puntos de referencia que facilitan ab initio la toma de decisiones. De la misma manera, estos datos contemplados de forma seriada a través del tiempo sirven a su vez para evaluar ex post lo acertado o no de las políticas emprendidas, es decir, son una fuente para medir la eficacia de las medidas tomadas y con ello una fórmula de rendición de cuentas. Un tercer objetivo que cumplen las estadísticas culturales en las sociedades democráticas está relacionado con el derecho a la información. El conocimiento de fenómenos concretos como los hábitos

culturales, como el gasto público o el empleo en el sector cultural, sirven de base para la interpretación y el debate de la realidad cultural en un país por parte de los diferentes actores sociales. Sin embargo, sabemos que no es fácil disponer de los datos precisos para realizar esas estadísticas. El hecho de que el sector de la cultura carezca de la precisa información estadística que otros sectores manejan desde hace tiempo, responde a una dificultad generalizada en muchos países de nuestro entorno. Así, la cantidad y variedad de actividades culturales y su localización en sectores económicos diferentes impide que la cultura tenga esa unidad estructural de un sector con funciones claramente definidas.

Los perfiles difusos en ocasiones del hecho cultural y la propia definición de lo que se entiende por cultura, que en puridad puede abarcar tanto lo que está inventariado como patrimonio artístico y cultural como aquellos valores éticos y pautas de comportamiento que definen a un pueblo, todo ello, dificulta extraordinariamente la realización de estadísticas culturales, y mucho más que estas sean comparables internacionalmente. Esta complejidad del sector cultural hace especialmente necesaria la elaboración de una metodología y de unos indicadores culturales mínimamente homogéneos, sobre todo en países como España donde no existe una tradición anterior en este sentido. En otros países como Francia no solamente cuentan con un Ministerio de Cultura, que viene funcionando desde hace más de 40 años, sino que las políticas públicas del Ministerio de Cultura francés se apoyan en un departamento de estudios estadísticos y prospectivos que desde 1963 recoge, procesa, clasifica y difunde todos los datos socioeconómicos de la cultura en Francia. Este departamento sirve por igual a los altos cargos del ministerio, a los actores del campo de la cultura y a los propios ciudadanos.

Hay que reconocer que desde hace algún tiempo, hace más de una década... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Bedera. Señorías, por favor, les ruego tomen asiento y guarden silencio a fin de no molestar al señor diputado que está en el uso de la palabra. Puede continuar señor Bedera.

El señor **BEDERA BRAVO**: Decía que desde hace más de una década diferentes organismos internacionales vienen realizando esfuerzos para buscar esa armonización en materia estadística cultural. Bajo ese paraguas institucional de Naciones Unidas, se creó, en el año 1993 el Grupo de Siena, que reunía a miembros de los institutos nacionales de estadística, a expertos ministeriales y universitarios y a responsables políticos para acometer cuestiones relativas a la identidad cultural y lingüística, la discriminación o la detección de áreas de vulnerabilidad y de desventaja cultural. Hay que decir que a este grupo pertenece desde su fundación España. También la responsabilidad de la Unesco en la normalización de conceptos estadísticos y definiciones

culturales se hace patente desde el primer Informe mundial de la cultura, de 1998, con el objetivo de señalar las tendencias en cultura, examinar los acontecimientos relacionados con la evolución de las culturas y construir indicadores cuantitativos. Sin embargo, el esfuerzo más importante se ha llevado a cabo en la Unión Europea como consecuencia de una resolución del Consejo Europeo sobre promoción de estadísticas de cultura en el año 1995, que dos años más tarde cristalizaría en lo que se conoce como el grupo de orientación específico, grupo que, auspiciado por la Oficina Europea de Estadística, Eurostat, tiene por misión la creación a escala comunitaria de un sistema de información coherente y comparable que ayude a comprender mejor las relaciones entre la cultura y el desarrollo socioeconómico de los distintos países miembros. Las conclusiones de este grupo, que se presentan en 1999, son tan positivas que desde entonces y hasta ahora funciona actualmente un grupo de trabajo sobre estadísticas culturales en Eurostat que inicia sus trabajos en el año 2000. En estos momentos ese grupo representa el referente europeo y mundial en la materia.

¿Qué ocurre en nuestro país? Las primeras informaciones estadísticas sobre cultura son del año 1995, cuando aparece la publicación: *Cultura en cifras* que es, como digo, la primera recopilación de datos oficiales sobre el sector. En la etapa del Partido Popular, en 2002, se publica: *Las cifras de la cultura en España. Estadísticas e indicadores*, donde se colocan las bases de una adecuada metodología y se diseñan los primeros indicadores estadísticos sobre cultura. Hace dos o tres meses se ha presentado el «Anuario de estadísticas culturales 2005», que recoge la situación y evolución de la cultura en España, su valor social y la importancia que este sector tiene en la generación de riqueza y desarrollo del país. En estos tres documentos apreciamos tanto la profundidad que va adquiriendo el sector como su rápida transformación, razones por las que se hace preciso conocer con mayor profundidad y perioricidad, el movimiento de las cifras de la cultura y matizar más algunos indicadores. De igual modo, se hace patente la necesidad de acometer otro tipo de estadísticas con un grado de inmediatez distinto que obedece a que los indicadores a veces pueden ser transversales o, como parece deducirse de las últimas investigaciones, se deben explorar otros indicadores que no sean tan cuantitativos sino más cualitativos. En este caso, nuevamente la experiencia francesa nos puede servir de guía. Aparte de la encuesta anual que lleva a cabo el Ministerio de Cultura francés, en Francia hacen una encuesta decenal sobre prácticas culturales y una encuesta trienal sobre inversiones públicas en cultura de cada una de las distintas administraciones.

No hay que olvidar finalmente que aunque el impulso le corresponde al Ministerio de Cultura— en este sentido la reciente creación de una división estadística seguramente ayudará a disponer de una mejor información—, son las comunidades autónomas las que tienen

asignadas las competencias en este campo, razón por la que su participación debe considerarse insoslayable. Si el tema competencial no fuera suficiente, la riqueza y variedad de las distintas manifestaciones culturales en los territorios aconsejaría realizar estadísticas culturales en estrecha colaboración con las comunidades autónomas.

Señorías, podría deducirse erróneamente de esta proposición no de ley que nuestro grupo tiene un sentido demasiado instrumental de la cultura, obviando los ideales que esta defiende, es decir la libertad creativa, la belleza o la contemplación. Sin embargo, entre cultura y estadística no existe una oposición fundamental, siempre que los datos no sean utilizados de forma dogmática. Se trataría, pues, de mantener los ideales de la cultura, pero sin perder de vista la realidad que nos aportan los datos estadísticos. Como diría Víctor Hugo, con la realidad se vive y con el ideal se existe.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se han presentado tres enmiendas, dos de ellas del Grupo de Esquerra Republicana de Catalunya y una del Grupo Popular. Para la defensa de las de Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra su portavoz, señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Compartimos el contenido de la exposición de motivos en cuanto a aprovechar la pedagogía de las cifras en beneficio del diálogo de las culturas. También compartimos la necesidad de aprovechar la pedagogía de las cifras en beneficio de la toma de decisiones eficaces en cuanto a las políticas culturales y entendemos que ello debe hacerse en el marco de todo aquello que otros Estados han hecho para reconocerse a sí mismos, con la pluriculturalidad de Estados.

Como conocemos la manera de pensar del diputado proponente, no quisiera que me malinterpretara. Estoy convencido de que cuando redactaba la proposición no de ley él también lo tenía en mente. Es cierto que nos mantenemos siempre vigilantes porque no todo el monte es orégano y no todos los diputados de la mayoría piensan como el diputado que me ha precedido en el uso de la palabra. Por esto nos hemos atrevido a presentar dos enmiendas a los puntos primero y segundo. Cuando se habla de iniciar la publicación anual de una serie de estadística que refleje la realidad cultural, pedimos —creo que no sería demasiado pedir— que se incorporara la palabra plurilingüística. Estamos seguros de que si no se olvida esta variable las series estadísticas serán más completas. Si entendemos que las estadísticas son un instrumento de conocimiento, seguro que acertamos.

Respecto a la segunda enmienda al punto segundo, si hubiéramos sido capaces de interpretar mejor el contenido, quizá no hubiera hecho falta haberla presentado. Aun a riesgo de equivocarnos, pedimos que cuando se habla de expresiones culturales más específicas o cuali-

tativas, se añadiera la frase: así como todas aquellas que respondan al carácter pluricultural del Estado español.

Creemos que estas dos enmiendas de nuestro grupo parlamentario no hacen daño y posiblemente son garantistas de aquello a lo que se insta al Gobierno contará con mayores dosis de éxito y serán mucho más fructíferas e instrumentales.

Debo decirles que en todo momento contemplamos, leemos, estudiamos estadísticas que pasan por ser muy actuales pero obvian temas que son fundamentales. Por ejemplo, la última, ha tenido que ser una institución privada la que planteara y de alguna manera con datos denunciara la interpretación y la visualización que hacen los libros de texto de la inmensa mayoría de las editoriales que publican y distribuyen manuales para enseñanza secundaria obligatoria de la diversidad lingüística del Estado, materiales que nada tienen que ver con lo aceptado académicamente; o, por ejemplo, cómo los datos relacionados con la distribución cultural y musical de las distintas culturas del Estado español no castellanas son casi inexistentes en algunos lugares del Estado español, por movimiento económico de sus promotores, y en cambio no existen datos ni cifras oficiales. Por esto entenderán que nosotros seamos cautos y pidamos la inclusión de estas dos enmiendas y garantizando que en el futuro esto pueda resolverse.

La señora **PRESIDENTA**: Finalmente tiene la palabra para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular la señora Méndez.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Desde nuestro grupo estamos también de acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista en que necesitamos las estadísticas culturales para interpretar la realidad cultural, para analizar las diferentes manifestaciones y la evolución de los diferentes sectores y, en conclusión, para evaluar la realidad cultural de nuestra nación.

Las estadísticas que tienen por objeto las realidades culturales pueden ser muy variadas, muchos son los indicadores que pueden utilizarse, la cultura es una realidad dinámica, es una realidad muy cambiante, poco homogénea y en ocasiones la materia objeto de evaluación puede ser poco transparente. Aun así, sabiendo que en algunos casos entraña dificultades, también lo decía el portavoz parlamentario socialista, es un instrumento muy útil no solo desde el ámbito de lo público para evaluar políticas, medir sus eficiencias y ayudar, por tanto, a tomar decisiones futuras, sino también en el ámbito privado facilitando datos de interés para los ciudadanos.

Entrañan menos dificultades las estadísticas que se realizan en un mismo territorio, con magnitudes homogéneas y procedimientos de evaluación similares que aquellas que intentan medir realidades diferentes. Los datos que se recojan o los registros que se deban tener en cuenta responderán al modelo que se elija, ya que en función de ese modelo y de las variables que se consi-

deren básicas se elaborarán indicadores distintos, y aunque no existen modelos globales, debe intentarse la construcción de modelos lo más completos posibles para poder evaluar de manera global la realidad cultural de nuestra nación. Es importante diferenciar entre la realidad que se pretende analizar, los datos obtenidos, las variables, que son la clave de la interpretación, y los indicadores, que son los que la sintetizan, porque los indicadores culturales pueden ser de muy diversa naturaleza, desde medir actividades culturales propiamente dichas (cines, libros, bibliotecas, música, artes escénicas, archivos, museos, patrimonio cultural), pasando incluso por medir el comercio de bienes culturales, los ingresos por turismo internacional, y además se puede llegar incluso a poder evaluar indicadores de carácter económico relacionando el consumo cultural con los ingresos familiares, etcétera. Por lo tanto, existen tantos indicadores y variables como objetivos se quieran conseguir con la elaboración de la encuesta.

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, señora Méndez, un momento. Señorías, por favor, guarden silencio. Puede continuar.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Nuestra enmienda tiene como razón de ser o justificación dotar al texto de un contenido de mayor rigor y compromiso con la finalidad de que los indicadores culturales sean un instrumento útil y además crear un marco estadístico sólido. Nuestro grupo considera que, tal y como está redactada por el grupo proponente, poco aporta a lo ya anunciado por el Gobierno. La ministra de Cultura, en la presentación del Anuario de estadísticas culturales de 2005, anunció que se iniciaba una operación estadística de periodicidad anual. Este es uno de los motivos por el que queremos concretar e impulsar el compromiso incluso de carácter presupuestario. En nuestro grupo parlamentario pensamos que tiene poco sentido que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a hacer algo que ya se ha comprometido a hacer y se refuerce ese compromiso con la aprobación de una iniciativa que no concreta nada y tan solo pide publicar una serie estadística. Los indicadores son una herramienta y no son lo mismo que los simples datos estadísticos, deben contener información que sirva para evaluar y no mera información descriptiva, y ningún indicador por sí solo puede captar y analizar la realidad compleja de la cultura.

Sakiko Fukuda, director del informe del sobre desarrollo humano del programa de Naciones Unidas para el desarrollo, realiza unas reflexiones sobre los indicadores culturales que me parece oportuno traerlas a este debate. Él dice que reconocer que la función de los indicadores es estimular el diálogo político es muy importante para la creación de indicadores culturales; opina que los indicadores culturales se utilizan cada vez más como herramienta del diálogo político al proporcionar información de seguimiento; afirma que es una nueva tendencia en el uso de los datos, puesto que el uso conven-

cional de estos últimos es proporcionar material para la investigación y el análisis, y mientras que los datos los utilizan los economistas y los sociólogos, los indicadores son utilizados por los políticos y los medios de comunicación.

Nos parece importante, como decíamos, concretar los indicadores, y es por eso que hemos presentado esta enmienda donde en el punto 1 pedimos que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a elaborar una publicación anual de una serie estadística que, de acuerdo con la metodología y diseño establecidos por la Unión Europea, recoja las variables transversales como empleo, gasto público y privado, comercio exterior, turismo, investigación, nuevas tecnologías y enseñanza, y la referida a sectores culturales, bibliotecas, fomento de la lectura, archivos, museos, patrimonio, libro, publicaciones periódicas, artes plásticas, artes escénicas y musicales, cine y video, música grabada, televisión y radio y cualesquiera otros ámbitos en los que se desarrolle la participación ciudadana en la vida cultural, con la finalidad de disponer de una visión completa y global del sector cultural en España mediante convenios de colaboración con las diferentes administraciones públicas y el sector privado.

En el punto 2 lo que nosotros solicitamos en nuestra enmienda es que, en lugar de decir «que se impulse» decimos «continuar impulsando otros estudios estadísticos plurianuales que profundicen en el conocimiento de expresiones culturales», creemos que es más preciso decir que se continúe impulsando, ya que responde más a la realidad y hace justicia a los antecedentes que existen sobre estos trabajos, como además ya ha reiterado el proponente del Grupo Parlamentario Socialista al definir los antecedentes que existen en las estadísticas en España, que no voy a repetir.

En el apartado 3 nosotros en nuestra enmienda decimos que se inste al Gobierno a participar activamente en cuantas actividades de carácter estadístico se desarrollen en el seno de la Unión Europea u otros organismos de carácter internacional y a reflejar en la elaboración de las series estadísticas de las cifras de la cultura en España una comparación internacional. Nos parece un dato realmente importante para el análisis realizar comparaciones de carácter cultural a nivel internacional.

El apartado 4 y 5 van encaminados a solicitar y a establecer todo tipo de mecanismos que faciliten la obtención de datos, que estos sean homogéneos y que den como resultado una estadística fiable. Es decir, nosotros queremos trabajar cada uno para que desde su comunidad se puedan introducir definiciones en una lógica clasificación administrativa que es mucho más útil que pretender a posteriori homogeneizar datos e información.

Y por último, en el apartado 6 nosotros pedimos que se consigne a partir del próximo ejercicio 2007 una partida presupuestaria específica con carácter anual para la elaboración de una estadística e indicadores que con

carácter anual permita un conocimiento de la vida cultural española. Es la necesidad de siempre, señorías, el compromiso presupuestario nos parece conveniente para la existencia de un control parlamentario, y además no solamente para eso, sino porque dependiendo de estas partidas presupuestarias se dará más o menos consistencia al compromiso de la elaboración de estas estadísticas. Generar estadísticas es caro, requiere riqueza y continuidad temporal y la cultura en general no forma parte de las grandes magnitudes económicas y sociales que los diferentes ministerios e institutos de estadística realizan.

Termino diciendo que el sistema estadístico debe ponerse al servicio de los distintos objetivos que sean de interés, sobre todo también hay que evaluar los resultados en función de los medios puestos a disposición de las diferentes manifestaciones culturales, sobre todo por parte del sector público, puesto que estos medios son de todos los ciudadanos españoles.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a las votaciones pero esta Mesa tiene una cantidad de enmiendas considerable sobre la mesa y rogaríamos una explicación del sentido de voto a fin de la aceptación de las distintas enmiendas y transaccionales. Comenzaríamos, por tanto, con la explicación de aceptación o no de las enmiendas presentadas al punto 2. Yo les ruego que se atengan a la aclaración de las enmiendas aceptadas o rechazadas y no entren en mayores consideraciones porque no procede reabrir el debate.

En primer lugar, el señor Salvador, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra para aclarar el sentido de la votación del punto 2 del orden del día, proposición no de ley relativa a la celebración del V centenario del nacimiento de Francisco de Jaso Azpilicueta, San Francisco Javier.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Los puntos que definitivamente votaríamos quedarían como siguen. Un primer punto, que trae consecuencia de una transacción con la enmienda que ha presentado el Partido Socialista, cuyo texto sería la primera fase de su enmienda: “mantener su colaboración y apoyo con el Gobierno de Navarra y el resto de entidades públicas y privadas de Navarra implicadas en los actos culturales, educativos y científicos que se están desarrollando con motivo del V centenario del nacimiento de Francisco de Javier”. Ese sería el primer punto que se votaría. El segundo coincide con el segundo punto de la enmienda del Partido Socialista. El tercero quedaría como está. Creo que en el texto pone «degradación», no «desgravación», habría que corregirlo. El cuarto como está. El quinto se introduciría la autoenmienda del Grupo Parlamentario Popular. El sexto y séptimo como están y el octavo se suprimiría porque digamos que es irrealizable, digamos que ha pasado el momento en que se podía hacer.

A la hora de las votaciones lo que haríamos sería votar los siete puntos vivos menos el punto 3, y en segundo lugar el punto 3.

La señora **PRESIDENTA**: Para que esta Mesa ordene esta votación, se produciría por tanto una votación del punto 1, 2, la transaccional 4 del punto 4, el punto 5, el 6 y el 7, el 8 ha decaído y haríamos votación independiente del punto 3.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Los transaccionados con la enmienda del Partido Socialista son solo el 1 y el 2.

La señora **PRESIDENTA**: Eso es, pero votaríamos conjuntamente el transaccionado 1 y 2, el punto 4, el punto 5, autoenmendado por el Grupo Popular, y los puntos 6 y 7, ha decaído el punto 8, eso lo votaríamos en un bloque, y a continuación votaríamos aparte el punto 3.

Procedemos, por tanto, a la votación de los puntos 1, 2, 4, 5, 6 y 7 de la proposición no de ley relativa a la celebración del V centenario de San Francisco Javier.

#### **Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación votamos el punto 3 de esta proposición no de ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos a continuación el punto 3 del orden del día, y aquí también ha solicitado el señor Gómez Darmendrail una explicación del sentido del voto. Esta proposición no de ley es relativa a la aportación del Estado de una partida específica de un millón de euros para cada una de las once ciudades españolas declaradas Patrimonio de la Humanidad por la Unesco.

Tiene la palabra en primer lugar el señor Gómez Darmendrail y a continuación el señor Mardones, que ha solicitado intervenir brevemente para explicar el sentido del voto puesto que no ha podido hacerlo con anterioridad, pero le rogaría, señor Mardones, que aclare únicamente el sentido del voto y no reabra debate.

Señor Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Realmente se estaba hablando sobre una enmienda la palabra once había desaparecido porque la enmienda del Grupo Popular extendía la petición de una partida presupuestaria específica a todas las ciudades patrimonio, a todas,

por eso lamento que el portavoz del PSOE haya construido su intervención sin tener en cuenta esta enmienda que era fundamental.

La señora **PRESIDENTA**: No reabra debate, por favor.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: No, no reabro debate, simplemente quiero explicarlo.

Por lo tanto, la transaccional que ofrecemos, señorías, sobre la enmienda de modificación que habíamos presentado, consiste en cambiar donde pone «un millón de euros», por: «instar al Gobierno a que aporte una partida específica en los próximos Presupuestos Generales del Estado para cada una de las ciudades españolas declaradas Patrimonio de la Humanidad dirigida al desarrollo de estudios y establecimiento de programas integrados de actuación que persigan la conexión del patrimonio cultural con el desarrollo social y económico». Esa es la transaccional que ofrecemos desde el Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias por su benevolencia, señora presidenta, dado que no pude estar presente por encontrarme en la Junta de Portavoces. El voto de Coalición Canaria va a ser afirmativo en razón de que una de esas once ciudades españolas declaradas Patrimonio de la Humanidad está residenciada en la ciudad de La Laguna, en la isla de Tenerife, y también por un principio de solidaridad de mi grupo con las diez restantes ciudades españolas declaradas Patrimonio de la Humanidad. Por este principio de localización y de solidaridad votaremos afirmativamente, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones. Pasamos, por tanto, a la votación del punto 3, proposición no de ley sobre la aportación del Estado de una partida específica de un millón de euros para cada una de las once ciudades españolas declaradas...

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Señora presidenta, yo no sé qué es lo que pasa en esta Comisión, pero, primero, había una enmienda que había quitado el término once, como bien he explicado, porque hace unos días había entrado Tarragona y Mérida, aparte de eso solo quedaban Úbeda y Baeza, por lo tanto, una enmienda nuestra decía que a todas las ciudades. Y ahora lo que proponemos en una transacción que ofrecemos en vez de pedir un millón de euros porque parece que es difícil encajar esa partida, es que el Gobierno aporte una partida específica en los próximos Presupuestos Generales del Estado.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, le agradezco que haga usted esta precisión a la Presidencia pero esta Pre-

sidenta tiene que leer el texto que figura en el orden del día con la introducción de las transaccionales que votamos a continuación. Por tanto, esto es lo que figura en el orden del día y a continuación queda modificado con la transaccional que sometemos a votación, no se puede votar cosas distintas a lo que aparece en el orden del día, señoría. Votamos esta proposición no de ley con la transaccional introducida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a continuación a la votación del punto 4 del orden del día, proposición no de ley sobre las labores de rehabilitación del recinto amurallado de Pamplona, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, que fue debatido junto con el punto 5 del orden del día, relativo a la restauración de las murallas de Pamplona, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Aquí votamos en primer lugar el punto 4.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación procedemos a la votación del punto 5 del orden del día, proposición no de ley relativa a la restauración de las murallas de Pamplona, del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

A continuación procedemos a la votación del punto 6 del orden del día, proposición no de ley sobre reconocimiento de los derechos e identidad de las poblaciones que habitan en las ciudades de Ceuta y Melilla. No sé si desea tomar la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: No, estábamos negociando con el Grupo Socialista pero al final ha sido imposible llegar a un acuerdo, por lo tanto, se votaría en sus términos, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Procedemos a la votación de esta proposición no de ley en sus términos iniciales, tal como fue presentada por el Grupo Parlamentario Vasco y Esquerra Republicana de Catalunya.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 34.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

A continuación votamos el punto 7 del orden del día, sobre la ubicación permanente de la Dama de Elche en su ciudad de origen, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Aquí también había enmiendas, no sé si desea hacer alguna precisión, señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Sí, señora presidenta. Aceptamos el punto número 2 de las enmiendas de *Convergència i Unió*, y el punto número 1, aun cuando lo entendemos interesante, creemos que desborda, que va más allá del contenido truncado de nuestra proposición no de ley, pero si no pudiera ser, si metodológicamente no es posible, aceptaríamos los dos puntos. Es decir, hay dos puntos en la enmienda del Grupo de *Convergència i Unió*, entendemos que el primer punto sobrepasa el objetivo de nuestra proposición no de ley, pero si no fuera posible solamente aceptar uno de los puntos, entonces aceptaríamos los dos. No sé si me explico, si quiere lo intento otra vez.

La señora **PRESIDENTA**: Entiendo, señor Tardá, que entonces sometemos a votación separadamente los distintos puntos de la enmienda.

El señor **TARDÀ I COMA**: La enmienda, sí, la enmienda del Grupo de *Convergència i Unió* tiene dos puntos, aceptamos el segundo, no el primero.

La señora **PRESIDENTA**: Harían una transaccional, entonces quedaría...

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Perdón, señora presidenta, *Convergència* ha presentado dos enmiendas, una a la exposición de motivos, que la acepta, y luego hay una segunda que tiene dos puntos, el segundo punto la admite y la primera, que era aquella de crear un centro de estudios, etcétera, etcétera, considera que...

La señora **PRESIDENTA**: ¿Ustedes son capaces de leer literalmente lo que vamos a votar?

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Sí, sí somos capaces.

La señora **PRESIDENTA**: Pues, por favor, les ruego que lo hagan.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Lo que vamos a votar es la proposición con esta nueva exposición, o sea, complementando la exposición de motivos con el texto de nuestra enmienda. Cuando acaba la exposición de motivos en: su desarrollo turístico y económico, se inicia un texto que dice: el yacimiento de la Alcudia donde fue localizado el busto ... etcétera. Ésta es una, ésta la votamos.

Luego hay una segunda que tiene dos puntos, uno es: impulsar un convenio con la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Elche para la colaboración con los ... etcétera.

La señora **PRESIDENTA**: Es que no tengo el texto delante.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Y donde dice: iniciar los trámites legales para que el busto ibérico de la Dama de Elche sea depositado de manera permanente ...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Vilajoana, es que, tal como está aquí, o por lo menos en el documento que obra en mi poder, ustedes tienen una exposición de motivos y a continuación se dice: es por ello por lo que se presenta la siguiente proposición no de ley donde se insta a..., dos cosas distintas.

El señor **VILAJOANA ROVIRAR**: Dos cosas, la primera al señor Tardà no le gusta y la segunda sí.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Ustedes pueden leer la totalidad de lo que vamos a votar en el segundo punto?

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: El segundo punto quedará solamente diciendo: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a iniciar los trámites legales para que el busto ibérico de la Dama d'Elx sea depositada de manera permanente en la ciudad d'Elx en el Museo Arqueológico Municipal».

La señora **PRESIDENTA**: Hasta ahí y el resto se suprimiría.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Exactamente.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Desean ustedes hacer votación separada de esto?

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: No, no, es igual, yo retiro la primera, que no es aceptada por el señor Tardà.

La señora **PRESIDENTA**: Entonces votamos la proposición no de ley del punto 7 del orden del día, sobre la ubicación permanente de la Dama de Elche en su ciudad de origen con la enmienda transaccional aceptada de Convergència i Unió.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Presidenta, no, retiro mi segunda enmienda. Tengo dos enmiendas, la de la exposición de motivos, y la segunda.

La señora **PRESIDENTA**: *Habemus* votación, votamos el punto 7 del orden del día, proposición no de ley sobre la ubicación permanente de la Dama de Elche en su ciudad de origen, con, primero, exposición de motivos de Esquerra, segundo, continúa la exposición de motivos de CiU, tercero, la parte dispositiva de Esquerra Republicana de Catalunya.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 34.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos a continuación la proposición no de ley que figura en el punto 8 del orden del día, sobre publicación de estadísticas que reflejen la realidad cultural de España, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, de acuerdo al texto transaccional que obra en poder de esta Mesa. Señor Bedera, ¿desea intervenir?

El señor **BEDERA BRAVO**: Sí, muy rápidamente para que los que no estaban en la transacción sepan de qué va la votación. Admitimos a Esquerra Republicana las dos enmiendas, el término plurilingüística y el término pluricultural, aunque entendíamos que estaba, como él había dicho ya, incluido en el concepto de cultura.

Y respecto de las enmiendas que presenta el Partido Popular, pensamos que el espíritu de los puntos 4 y 5 ya está incluido en la transacción que hemos hecho, por lo tanto, no entrarían en la transacción los puntos 4 y 5. Lo mismo respecto del punto 6, porque también entendemos que la partida presupuestaria específica que piden para la realización de las estadísticas va de suyo en el esfuerzo económico por parte del ministerio. Sin embargo, sí que admitiríamos en el punto 1 la inclusión de tener en cuenta la metodología y los indicadores por parte de la Unión Europea, así como introducir los términos variables transversales y los sectores culturales, aunque sin la enumeración específica de cada uno de ellos. En el punto 2 cambiaríamos el verbo de inicio que nosotros proponíamos, acometer, por continuar, estamos de acuerdo, creemos que se hizo también durante su etapa esfuerzos en este sentido. Y en el punto 3 también admitiríamos la incorporación de las dos líneas finales de que se refleje la referencia estadística comparada, ese sería el espíritu de toda la transacción con el Partido Popular y con Esquerra Republicana.

La señora **PRESIDENTA**: De todas formas, señor Bedera, creo que es conveniente leer en su literalidad tal como quedaría esta proposición no de ley.

El señor **BEDERA BRAVO**: Quedaría así: Punto 1. Se insta al Gobierno a iniciar la publicación anual de una serie estadística que refleje de modo desagregado la

realidad cultural y plurilingüística en nuestro país, teniendo en cuenta la metodología e indicadores establecidos por la Unión Europea y recoja las variables transversales y los diferentes sectores culturales con la finalidad de disponer de una visión completa y global del sector cultural en España. El punto 2. Continuar impulsando otros estudios estadísticos que profundicen en el conocimiento de expresiones culturales más específicas o cualitativas, así como todas aquellas que respondan al carácter pluricultural del Estado español. Y punto 3. Participar activamente en cuantas actividades de carácter estadístico se desarrollen en el seno de la Unión Europea u otros organismos de carácter internacional y reflejar

una comparación internacional en la elaboración de las series estadísticas de las cifras de la cultura en España.

La señora **PRESIDENTA:** Votamos el texto tal y como ha sido explicitado.

#### **Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

**Era la una y treinta minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

